

## LAS CORTES ESPAÑOLAS CELEBRARON AYER SESION PLENARIA

### Fueron aprobadas la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos, la de Presupuestos Generales del Estado y la de unificación del Seguro de Accidentes de la Agricultura con el de la Industria

### Los ministros de Justicia, Hacienda y Trabajo pronunciaron importantes discursos señalando, respectivamente, los motivos y trascendencia de los expresados cuerpos legales

### Las Cortes manifestaron su congratulación porque la ONU haya reconocido, al fin, el derecho y la razón de España

MADRID, 20.—Bajo la presidencia de don Esteban Bilbao, se reunieron las Cortes en sesión plenaria a las 11.25 de la mañana.

En el banco del Gobierno tomaron asiento los ministros de la Gobernación, don Blas Pérez González; de Justicia, señor Iturmendi; de Hacienda, señor Gómez de Llano; de Educación Nacional, señor Ruiz-Giménez; secretario general del Movimiento, señor Fernández Cuesta, y Aire, teniente general González Gallarza.

El señor Pagoaga, secretario de la Cámara, da lectura del acta de la última sesión, y una vez aprobada ésta, de la lista de procuradores que excusan su asistencia por diversas causas, y las modificaciones introducidas por bajas y altas.

Seguidamente, con el ceremonial de costumbre, prestaron juramento los siguientes procuradores: Don Antonio Alcubilla Pérez, don Ignacio Mora, don Fernando Beltrán, don José Hernández, don Mateo Llovera, don Agustín Marín, don Heliodoro Rodríguez González y don Juan Bautista Sánchez.

#### LECTURA DEL PROYECTO DE LEY SOBRE ARRENDAMIENTOS URBANOS

Se procede a la lectura del proyecto de ley de la Comisión de Justicia sobre reforma de la legislación de arrendamientos urbanos. Defiende el dictamen el señor Reyes, quien resalta las reformas más importantes que sobre esta materia han sido incorporadas al dictamen aprobado por la Comisión, y esta en vanguardia la que se relaciona con los efectos que, según interpretación de la Jurisprudencia, determinaba el hecho de que fuera el usufructuario y no el titular del dominio de la finca, el que hubiera contratado el arrendamiento. La doctrina legal viene entendiendo que el principio de prórroga obligatoria del arriendo, aunque cambie el dueño o el titular arrendador, no afectaba al supuesto de que ese arrendador fuera menor usufructuario. En cuanto al orden de prelación para el ejercicio del derecho de convivencia, se sigue en el mismo que para la sucesión en el arrendamiento, o sea: cónyuges, descendientes, hijos adoptivos, ascendientes y hermanos, y dentro de cada grupo prevalece la proximidad en el grado. Para que la subrogación sea eficaz deberá ser notificada al arrendador dentro



SR. ITURMENDI

de noventa días del fallecimiento del inquilino. Sólo se autoriza otra nueva subrogación en beneficio del cónyuge y descendientes legítimos, naturales o de adopción. En el arriendo de locales de negocios, las transmisiones que se causen con posterioridad a la primera por muerte del arrendatario, permiten al arrendador elevar la renta.

Luego señaló el señor Reyes las

excepciones que se fijaban a la prórroga. Cabe denegar la prórroga del contrato cuando el inquilino, en el plazo de seis meses inmediatamente anteriores, haya podido disponer como titular de un derecho real de goce o disfrute de una vivienda desocupada para sus necesidades de características análogas a la arrendada. El orden de prelación para ejercer la negativa de prórroga en las viviendas no sufre en la ley alteraciones fundamentales. Se regula el supuesto de que el arrendador posea más de una finca arrendada en la misma localidad, dándole libertad para ejercer su derecho contra vivienda situada en cualquiera de aquellas, y se puntualiza que la causa de necesidad no es preciso que exista al requerimiento, pero sí al cumplirse el año del mismo. Se impone al inquilino igualmente la obligación de contestar si acepta o no la denegación de prórroga del contrato. El inquilino que desaloje, dentro de los seis meses de requerimiento, percibirá la indemnización de dos mensualidades de renta, sin perjuicio



SR. BILBAO

de reclamar otra superior si justificara que los perjuicios que se le causan son mayores. Por último, para que las corporaciones de derecho público puedan gozar del beneficio de exención de prueba de la necesidad de ocupar los lugares de que sean dueños, deberá declararlo así al ministro correspondiente.

Terminado el discurso del señor Reyes, hizo uso de la palabra el ministro de Justicia.

#### Discurso del ministro de Justicia

Señores procuradores: Luego del documentado informe que, en lo concreto del proyecto de ley, acaba de hacer la Comisión dictaminadora por voz del procurador y miembro de la misma señor Reyes Morales, réstame a mi deñear ante este Pleno de las Cortes las motivaciones generales a que responde y las orientaciones inspiradoras de los preceptos nuevos o modificados, en esta trascendental cuestión de los arrendamientos urbanos, tan influyente en el fenómeno universal de la escasez de viviendas, constitutivo de uno de los problemas más graves que padece España y que a nosotros nos toca resolver.

#### SOLO SE TRATA DE UNA MODIFICACION PARCIAL

La reforma que consideramos, aunque relativamente extensa, no constituye sino una modificación parcial de la Ley de Bases de 31 de diciembre de 1946 y de las normas posteriores que a ella se han adicionado. Hago esta quizá innecesaria advertencia previa, pues si nuestro propósito inicial fué el más ambicioso de acometer un nuevo estatuto jurídico de la locación urbana, hubimos de desistir de el

ante la realidad de que la coyuntura causante de la promulgación de la legislación que hoy nos rige no había cambiado en lo fundamental, pues la elevación de los índices de edificación, siendo estimable, no ha alejado de nosotros la situación carencial que, en el orden de cosas que contemplamos, obligó a limitar las facultades de dominio en una medida exigida por el interés público. No valía, pues, la pena, y hasta hubiese sido perturbador, arbitrar nuevas soluciones, que implicarían cambio de rumbo, a un problema cuyos términos se mantienen en situación sensiblemente igual, sin que ello excluya, como es esperanzadoramente lógico, que, cuando las circunstancias lo aconsejen o la coyuntura lo permita, porque se hayan logrado el número de viviendas suficiente y una elevación y mejor distribución de la renta nacional, que acreciente la capacidad económica de los hoy insuficientemente atendidos, se estudie y proyecte lo que la oportunidad demande, sobre la base de una mayor holgura en la contratación y en función de la debida protección del orden público y de los intereses privados en juego.

Admito, pues, que nuestro empeño de hoy queda reducido al modesto plano, como he indicado al principio, de una modificación parcial de la legislación arrendataria urbana vigente. Me parece, sin embargo, obligado significar, en aras de la debida sinceridad, que esa modestia puede ser más aparente que real; que, en muchos aspectos, las modificaciones son realmente importantes, y que lo que una lectura apresurada no permite



SR. GIRÓN

percibir, puede tener en su aplicación práctica una considerable trascendencia.

El derecho positivo, si ha de cumplir su verdadera razón de ser, ha de servir las realidades sociales, dotándolas de cauces para desenvolverse, corrigiéndolas en sus excesos contra el bien de la comunidad nacional, pero también y en fundamental medida adecuándose a ellas. Este principio de adecuación, que es igualmente válido para toda acción legislativa, se hace mucho más exigente cuando opera sobre normas de necesidad, dictadas para afrontar situaciones de emergencia, más o menos duraderas.

Si el legislador español de 1889 se sintió obligado a prevenir para el Código Civil la revisión decenal, no obstante la razonable aspiración

de permanencia que cabe atribuir a un cuerpo legal de esa naturaleza, bien puede considerarse hoy necesaria para revisión de conjunto de la Ley de Arrendamientos Urbanos, cuya pretensión de supervivencia fué esencialmente inferior, en el tiempo y en lo básico de sus soluciones.

#### SE MANTIENEN LAS DIRECTRICES DE LA LEGISLACION ANTERIOR

Esta revisión, asistida por la experiencia de ocho años de aplicación de la ley, de la enseñanza doctrinal recogida en la jurisprudencia del Tribunal Supremo y de estudios, conclusiones y estadísticas de relieve objetivo, mantienen las directrices fundamentales del régimen arrendatario actualmente en vigor, centrado, como es sabido, en la tasa de alquileres, a la que da una mayor flexibilidad; prórroga legal del contrato, con puntualizaciones, cuya advertida insuficiencia dió lugar a notorios abusos de derecho; acceso a la propiedad del inquilino o arrendatario, mediante el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto, ampliados a los supuestos de la adjudicación de viviendas por consecuencia de división de la cosa común, no procedente de herencia, y reconocimiento y amparo del denominado patrimonio mercantil, sin perder de vista que los locales de negocio son bienes de producción, y las viviendas de consumo, a los fines discriminatorios de su adecuada protección. Junto a estos principios cardinales, podemos también afirmar que se mantienen, y aun se acrecientan, las conquistas sociales que puso en su meta el legislador de 1946. Esta es una exigencia ineludible de las realidades económica y social, reconocida por un Régimen nacional de todos y para todos, que no puede dejar en vacío sus postulados de justi-



SR. GOMEZ DEL LLANO

cia, para lo que precisa de su trascendencia al orden jurídico, como en mayor o menor grado han trascendido en nuestra Patria a partir del decreto de 21 de junio de 1920, como consecuencia del ingente crecimiento de la población urbana y de la escasez de viviendas, que afecta principalmente a una gran masa de población modesta, que reclama imperiosamente el mantenimiento de la dirección protectora del Poder Público en el régimen de arrendamientos urbanos.

#### VOLUNTARIEDAD Y NECESIDAD EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS ACTUALES

Es pues, inoportuno plantearse el problema de si la locación urbana ha perdido o no su filiación obligacional para constituirse en un derecho real inmodinable. La limitación ex-lege de la renta o de la prórroga, y las demás establecidas por imperativos económicos y sociales incoercibles, son limitaciones transitorias impuestas a la voluntad de las partes sólo aparentemente. En verdad, se encaminan a servir mejor, por cuanto, en las situaciones de carencia, el consentimiento no es enteramente libre y el vínculo viene a reflejar más la aceptación de unas condiciones forzadas en pro de una de las partes y de carácter meramente adhesivo en la otra, que el espontáneo con-

curso de voluntades indispensables para la formación de un negocio contractual válido. Y es que, señores procuradores, en derecho positivo es frecuente que las normas rectoras de una institución jurídica, o de uno o varios aspectos de ella, adquieran o pierdan tono "necesario" o "voluntario" en función de la mayor o menor relevancia que reviste para el bien común en determinados momentos o en ciertas circunstancias, por aquello de que los valores económicos deben subordinarse a los de categoría humana, pero sin que ello permita afirmar que la institución ha desaparecido o se ha desnaturalizado, sino, sencillamente, que la acción tutelar del Estado, máxime tratándose de bienes de primera necesidad, procura enervar los riesgos a todas luces antisociales que se seguirían de permitir el libre juego de la oferta y la demanda.

Entendemos que la ponderada subordinación de los intereses privados al social de garantizar en lo posible un hogar a todos los españoles es legítima y, por sí misma, justificación bastante de las limitaciones estrictamente necesarias que nos vemos obligados a imponer al derecho de dominio. No necesitamos para ello acudir a construcciones doctrinales conocidas de todos y que yo acabo de apuntar. Nos fundamos en razones de elemental solidaridad humana y, en criterios mucho más elevados de convivencia y ontología cristiana. Sería contrario a los innatos derechos humanos tolerar una falsa libertad de contratación donde la libertad no rige.

#### ASPIRACIONES DE LA REFORMA

No otra es la razón de que el Fuero de los Españoles (artículo 30) ha seguido de la afirmación de principio del reconocimiento y amparo por el Estado de la propiedad

(Pasa a la cuarta página)

## Declaraciones del ministro de Asuntos Extranjeros lusitano en Bilbao

### Portugal anhela profundamente el ingreso de España en la N. A. T. O.

BILBAO, 20.— En la tarde de ayer aterrizó en Sondica, procedente de París, un cuatrimotor «Sky-master» que traía a bordo 32 pasajeros y una tripulación compuesta por seis miembros. Entre los pasajeros venían el ministro de Defensa Nacional de Portugal, coronel don Santos Costa, y el ministro de Asuntos Exteriores de la misma nacionalidad, doctor Paulo Cunha, acompañados ambos de sus respectivos séquitos. Venían también varios generales, entre ellos los jefes del Estado Mayor de las Fuerzas Aéreas y de las Fuerzas Armadas, y el jefe de la misión portuguesa en Washington, así como el director de la Agencia Associated Press en Portugal, don Luis Lupi. La tripulación está integrada por dos capitanes pilotos, un capitán navegante un sargento telegrafista y dos suboficiales mecánicos.

El ministro de Asuntos Extranjeros portugués tomó el avión en París, en compañía del ministro de Defensa y sus séquitos, después de haber llegado el primero a la capital de Francia de regreso de Estados Unidos, mientras el de Defensa se encontraba en París con-

motivo de la reunión de ministros de la NATO. El vuelo desde París hasta las proximidades de Portugal se realizó en inmejorables condiciones, pero la intensa niebla reinante les impidió tomar tierra en Lisboa. Intentó aterrizar en Valladolid y en Madrid, pero no lo

(Pasa a la octava página)

## Declaraciones de nuestro alto comisario en Marruecos

### «España siempre proclamó la unidad del imperio marroquí» «Para su independencia habrá de cubrir amplias y complejas etapas»

TETUAN, 20.—El diario bilingüe de la tarde «El Día» publica hoy unas declaraciones del alto comisario de España en Marruecos al director de dicho periódico, Sidi Mohamed Bulax Baeza, en Madrid.

—Mi general, sus declaraciones en Zaragoza, en las que hace referencia a la inminente conferencia

con el residente general francés, M. Dubois, han causado, como es natural, cierta expectación, como todo lo que puede venir de su gran autoridad. ¿Qué alcance puede tener la conferencia y en qué fecha se celebrará?

—Puesto que España, por voz de su Gobierno, ha proclamado con firmeza que no reconocerá acuerdo alguno entre Marruecos y Francia sin una previa conformidad suya, parece lógico desear que una toma de contacto entre personajes políticos de uno y otro país se produzca sin dilación, ante la perspectiva de una efectiva evolución de Marruecos. Este es el alcance que puede concederse, a ser posible en Tetuán y en la primera decena de enero.

—En las circunstancias actuales, ¿cómo ve V. E. la evolución de Marruecos?

—Como es sabido, Marruecos desea su independencia total, interna y externa, así como su unidad territorial. Ahora bien, es indudable que estando en pleno vigor, tanto los tratados de Protectorado como las convenciones del Acta de Alge-

complejas etapas hasta que Marruecos consiga sus ideales plenamente, y ello a base de la sinceridad y buena fe de los países protectores, en las que hay que creer mientras los acontecimientos políticos no demuestran lo contrario.

Las prisas y los nerviosismos de

(Pasa a la octava página)

**NO ESCUCHE**

Si lo hace despreciará cualquier otro sistema de sonido

## Faltan muy pocos días para la Navidad

Los logroñeses han de corresponder con generosidad cristiana al llamamiento en favor de sus hermanos necesitados.

No demore la entrega de tu donativo en la

## Campaña Pro Navidad del Pobre

## Joaquín Calvo Sotelo, nuevo miembro de la Academia



Tomó posesión de la plaza de número del académico electo don Joaquín Calvo Sotelo. Después de su lectura del discurso de entrada, le contestó en nombre de la Corporación D. Gerardo de Diego.

En la foto, el nuevo académico, don Joaquín Calvo Sotelo durante la lectura de su discurso de entrada.

(Foto Tortemocha)

# La Vida en la Ciudad

## Hace 25 años

En las Gaunas jugaron un partido de Liga los equipos Osasuna y Deportivo Logroño, alineándose por éste Munguía, Alcalde, Recarte, González, Mugarra, Tell Araujo, Julián, Escobá, Luisín Poli. El partido resultó muy interesante y entretenido, jugándose con limpieza, y terminó el primer tiempo con 2-1 a favor de los deportistas. En el segundo tiempo, tanto en un equipo como en otro, hubo cosas muy desagradables, que se criticaron por el público, y dio fin el partido con 3-2 goles a favor de los logroñeses. La competición de Liga, según los partidos jugados era la siguiente: C. D. Logroño, 5 puntos; Patria, 3; Baracaldo, 5; Real Zaragoza, 3; Osasuna, 2; Sosia, 1; Tolosa, 2; Aurora, 2.

—En la Sección Administrativa de Primera Enseñanza se recibió el título de odontólogo a favor de don Luciano García López y el de licenciado en Medicina y Cirugía de don Juan García Medrano.

—Los jóvenes logroñeses don Miguel Torres, don Félix Pancoque y don Ernesto Mañanas, que obtuvieron plaza en las oposiciones administrativas de la Tabacalera, fueron destinados, los primeros, a la Fábrica de Tabacos de esta capital, y el último, a la de San Sebastián.

—En el Cinema Social Bell Jai se proyectó la película "Amallos de bodas", por Lois Wilson, Olive Borden y H. B. Bernart. Alhambra, «Honrarás a tu madre», y Frontón Logroño, «El amor de la Pompadour», por Fritz Kortner y Lilian Haid. Las tres gastaron.

—En Tudela terminó la recolección de la oliva, que dio un resultado de 5.000 fanegas, las cuales produjeron 4.000 cántaros de aceite.

HACE 50 AÑOS.— El Circulo de la Amistad eligió para el año próximo la Junta directiva siguiente: Presidente, don Pedro A. Ochoa; vicepresidente, don Faustino Sánchez; tesorero, don Miguel Rodríguez; secretario, don Juan Olalla, y vocales, don Ezequiel Transparencia y don Antonio Aizgorua.

—Hubo densa niebla, casi hasta el mediodía, y la temperatura fue muy fría, pues de máxima sólo se registraron 6 grados, y 2 bajo cero de mínima.

Ostentó la representación del Ministerio de Justicia el abogado madrileño don Miguel Esteban Iambea, y ante el testificador el acta matrimonial, por parte de la novia, el general don Rafael Cordero Santa María; el coronel de Artillería don Juan Fontán Cadarso; el maestro Casca y el doctor don Ángel Gullis, y por parte del novio, su tío don Alberto Crespo Rivero; el ingeniero industrial D. Juan Grau; el doctor don Eugenio Martínez Pasaliqués; y el industrial don Alberto Códina Carreira.

Terminada la ceremonia religiosa, los numerosos y distinguidos invitados, entre los que figuraba nutrida representación de riojanos, pasaron al amplio salón del templo, donde fueron espléndidamente obsequiados con un coque-tailly servido por el insuperable Chicote con el esmero y la distinción que él sabe hacerlo.

El nuevo matrimonio, al que expresamos nuestra más cordial felicitación, extensiva a sus familias, todos ellos de nuestro especial afecto, emprendió su viaje nupcial con dirección a Levante, con el propósito de recorrer un buen número de poblaciones españolas.

Los enviados estos últimos días son: Rosamari y Antonio Fernández, 50 pesetas; Textil Farmacéutica Riojana, 50; Isila y Mención Peñalba, 200; señora de Camero, 200; señoritas de Saraza, 50; Tonería María, 200; señoras de Duperreo, 100; S. S., 15 pesetas; Gran Hotel, 3 cántaras de vino; señora viuda de Peñalba, 3 cántaras de vino; y la Reja Dorada, dos cántaras de vino.

La Madre Superiora nos encarga expresarnos la gratitud más sincera en nombre de los beneficiarios. Cupón pro-cinco. — En el sorteo celebrado ayer, resultó premiado el número 641.

Los cupones terminados en 41 están premiados con 1250 pesetas cada uno.

Temperaturas de ayer.—Máxima 11, a las 12:10; media, 6,4; mínima, 1,2, a las 7 de la mañana. Lluvia, 6,4 litros por metro cuadrado. Presión barométrica, 737,1.

REGALAMOS TODOS LOS DIAS 1.000 Ptas. EN METALICO Número premiado en el sorteo de ayer, martes: 254.607

Agenciado en el sorteo del día 17, don Fernando Castillo, Varca. Agenciado en el sorteo del día 18, doña Angeles López, Yagüe, 46. No tire sus boletos sin valerse para el sorteo extraordinario.

Créditos M. Frastrana  
Créditos Riojanos  
Crédito P. Santa Lucía  
Y SUS ESTABLECIMIENTOS PROVEEDORES

SIN INTERMEDIARIOS! Sin póliga de entervamiento.

## CAFE-BAR BILBAO

MARQUES DE SAN NICOLAS, 117.

Felicita las Pascuas y Año Nuevo a sus clientes, así como al público en general, y les invita a todos a visitar su grandioso buffet, vista que les será grata en compañía de sus niños.

Horas de visita: Mañanas, de 11 a 4. Tardes, de 7 a 11. Sábados y domingos, entrada permanente.

ENTRADA LIBRE

## iGran campaña de Navidad!

CONDICIONES DE VENTA EXTRAORDINARIAS

Aproveche esta oportunidad para modernizar su hogar.

## INDUSTRIAS ELECTRICAS

# SAENZ

La Casa que garantiza todo lo que vende

## Enlace Crespo de Garay-Notario Andrés

Días pasados, y en la pontificia y real iglesia madrileña del Buen Suceso, que aparecía profusamente iluminada y primorosamente adornada con guirnaldas de flores, se celebró, a las seis de la tarde, el matrimonial enlace de la bella señorita Salomé Notario Andrés, hija del que fué excelente amigo y compañero en la Prensa don Zo-

ximo, recientemente fallecido, con el inspector de Seguros don José Crespo de Garay.

Bendijo la unión el presbítero D. Pedro Baldomero Laros, afecto al Tribunal de la Rota en Madrid, quien pronunció una acertadísima y elocuente plática, a cuyo final dio la bendición papal, enviada por el Sumo Pontífice al nuevo matrimonio, que fué apadrinado por la madre del novio, doña Blanca Garay, viuda de Crespo, elegantemente ataviada, y don José Benedito Hernández, tío de la desposada.

La encantadora novia lucía un maravilloso vestido de encaje bordado en plata y tul plizado, creación acordada de su madre, doña Ascensión Andrés, y se tocaba con amplio velo de tul lujoso, sujeto por preciosas coronas de azahar y estraza, y novio y padrino vestían de etiqueta. Portadora de las arras fué la monísima niña María de las Mercedes Fernández, primogenitamente vestida.

Ostentó la representación del Ministerio de Justicia el abogado madrileño don Miguel Esteban Iambea, y ante el testificador el acta matrimonial, por parte de la novia, el general don Rafael Cordero Santa María; el coronel de Artillería don Juan Fontán Cadarso; el maestro Casca y el doctor don Ángel Gullis, y por parte del novio, su tío don Alberto Crespo Rivero; el ingeniero industrial D. Juan Grau; el doctor don Eugenio Martínez Pasaliqués; y el industrial don Alberto Códina Carreira.

Terminada la ceremonia religiosa, los numerosos y distinguidos invitados, entre los que figuraba nutrida representación de riojanos, pasaron al amplio salón del templo, donde fueron espléndidamente obsequiados con un coque-tailly servido por el insuperable Chicote con el esmero y la distinción que él sabe hacerlo.

El nuevo matrimonio, al que expresamos nuestra más cordial felicitación, extensiva a sus familias, todos ellos de nuestro especial afecto, emprendió su viaje nupcial con dirección a Levante, con el propósito de recorrer un buen número de poblaciones españolas.

Los enviados estos últimos días son: Rosamari y Antonio Fernández, 50 pesetas; Textil Farmacéutica Riojana, 50; Isila y Mención Peñalba, 200; señora de Camero, 200; señoritas de Saraza, 50; Tonería María, 200; señoras de Duperreo, 100; S. S., 15 pesetas; Gran Hotel, 3 cántaras de vino; señora viuda de Peñalba, 3 cántaras de vino; y la Reja Dorada, dos cántaras de vino.

La Madre Superiora nos encarga expresarnos la gratitud más sincera en nombre de los beneficiarios. Cupón pro-cinco. — En el sorteo celebrado ayer, resultó premiado el número 641.

Los cupones terminados en 41 están premiados con 1250 pesetas cada uno.

Temperaturas de ayer.—Máxima 11, a las 12:10; media, 6,4; mínima, 1,2, a las 7 de la mañana. Lluvia, 6,4 litros por metro cuadrado. Presión barométrica, 737,1.

REGALAMOS TODOS LOS DIAS 1.000 Ptas. EN METALICO Número premiado en el sorteo de ayer, martes: 254.607

# SED PRACTICOS

SEÑORA: Obsequie a su esposo con un buen reloj de «RELOJE-RIA FAMAR»; le entusiasmará.

CABALLERO: Sorprenda a su señora adquiriéndole uno de sus preciosos modelos en «RELOJERIA FAMAR»; la ilusionará.

## ¿Por qué? Porque FAMAR (Mayor, 121)

escoje con el máximo cuidado cada reloj que adquiere, cuidando de su exquisita presentación y la calidad de su máquina, y no satisfecho aún, los comprueba electrónicamente en las posturas más corrientes, hasta dejarlos afinadísimos en un 999/1.000.

Porque su tema ha sido siempre, es y será: MAXIMA CALIDAD, MAXIMA ECONOMIA Y MAXIMAS FACILIDADES DE PAGO.

Porque las mejores marcas: Omega, Longines, Cyma, Marfil, Revue, Pierce, Certina, Titán y muchísimas más, las tiene a su disposición por una cuota mínima.

¡NO LO OLVIDE! HAGA SUS ENCARGOS PARA REYES.

## CRONICA DE SUCECOS

### rollado y muerto por un camión

En las primeras horas de la tarde del día de ayer, cuando montado en una micileta circulaba por la carretera de Burgos el joven José Luis Lorente Ortega, de 14 años, estudiante, natural y vecino de Ribafrecha, que accidentalmente vivía con su tía doña Carmen Ortega, residente en la antigua finca de Paterna, sita en la carretera de Burgos, al llegar frente al depósito de gasolina de la susodicha carretera, fué atr-pellado por el camión matrícula LO. 2.700, del servicio público, conducido por su propietario, don José María Sotés Pastor, vecino de Entrena. El muchacho resultó con tan graves lesiones que le produjeron la muerte instantánea.

Aviado el Juzgado, se personó seguidamente en el lugar del suceso, ordenando el levantamiento del cadáver y su traslado al depósito del Hospital Provincial, plaudida misión que llevaron a cabo los camilleros de la Cruz Roja.

### Comerciantes estadaos

Por don Lorenzo Surrategui, Heráiz, dueño de una pensión sita en la calle de Víctor Pradera. Ha sido formulada una denuncia en la Comisaría de Policía manifestando que el pasado día 15 admitió en su pensión a dos desconocidos, que dijeron ser matrimonio, inscribiéndose con los nombres de Soledad Marqués Casado, de 22 años, natural de San Sebastián y avenida en Bilbao, y José Castillo Martínez, de 25 años, empleado de Seguros, natural de Burgos y con el mismo domicilio que la anterior. La citada pareja desapareció el día 19, dejando a deber el importe de la pensión, que asciende a unas 400 pesetas. También agregó que se habían presentado en la citada pensión varios comerciantes de esta capital, los cuales habían sido objeto de estafas por parte de la supuesta Soledad, la cual se había personado en los distintos establecimientos comprando distintos géneros que habían de llevarse a la pensión.

Efectivamente, en la Comisaría de Policía han sido presentadas distintas denuncias, una por parte de don Enrique Rodríguez Maimón, por un importe de 588'05 pesetas, otra por don Juan Antonio Moreno Tejada, por 1.129 pesetas, habiéndose recuperado géneros de esta partida por valor de 407, otra por don Heremengildo Mendizábal, por importe de 720'30; otra por don Marcelino

La esposa, hijos y demás familiares de DON BRAULIO BERMEJO MARTINEZ (q. e. p. d.), fallecido el 19 del corriente, ante la imposibilidad de hacerlo personalmente, por medio de estas columnas expresa su más profundo agradecimiento a cuantos asistieron a los funerales y conducción del cadáver, efectuados en el día de ayer, y al mismo tiempo hacen constar que por omisión no figuró en la escuela mortuoria publicada en el número de ayer su hermano político don Pedro Fernández.

La esposa, hijos y demás familiares de DON BRAULIO BERMEJO MARTINEZ (q. e. p. d.), fallecido el 19 del corriente, ante la imposibilidad de hacerlo personalmente, por medio de estas columnas expresa su más profundo agradecimiento a cuantos asistieron a los funerales y conducción del cadáver, efectuados en el día de ayer, y al mismo tiempo hacen constar que por omisión no figuró en la escuela mortuoria publicada en el número de ayer su hermano político don Pedro Fernández.



La ropa vale hoy mucho dinero, asegúrela según la dentro de su propia casa con el SECA-ROPA CROLLS.



La ropa vale hoy mucho dinero, asegúrela según la dentro de su propia casa con el SECA-ROPA CROLLS. Precio: 2.345' - p.m.

INDUSTRIAS ELECTRICAS SAENZ Vata de Rey, 17-Tel. 27-38-LOGROÑO La Casa que garantiza todo lo que vende



REGALAMOS 1.000 Ptas. TODOS LOS DIAS

Número premiado en el sorteo de los boletos depositados el lunes 19:

454.230

El premio de los depositados el viernes 16 ha correspondido a doña Josefa Martínez Fernández, Merced, 8, primero izquierda.

SIN INTERMEDIARIOS SIN PÓLIZA DE ENTREVAMIENTO

UN SOLO NOMBRE  
Créditos Logroño  
UNA SOLA DIRECCION  
Mercedera, 12.

## Por una Navidad mejor

Mañana, día 22, es la fecha señalada para la gran velada que se celebrará en el Teatro Bretón de los Herreros, como preludio de las fiestas de Navidad. Es el clarín con que serán anunciados los días navideños de este año, y no dudamos que resonará en los espíritus de todos los logroñeses y que su presencia en el teatro animará a aquellos que todavía no han comprendido bien lo que esta campaña significa. Queremos que nuestras Navidades sean por encima de todo católicas y deseamos que todos resuciten aquellas viejas costumbres de nuestros antepasados que tanto bien hacían en sus espíritus, predispuestos de esta forma a recibir al Niño Dios; por ello, por españoles y por católicos debemos reconstruir nuestra Navidad, y esta idea es la que predomina en esta campaña.

La caravana de carrozas que el día 23 saldrá por nuestras calles será recibida como la verdadera excoñificación de los sucesos de Belén y constituirá un espectáculo para grandes y pequeños, a fin de que todos sientan unánimemente la significación de Navidad.

Parroquias y Colegios han rivalizado en que esta manifestación sea lo mejor posible y la buena voluntad que han puesto en ello será favorablemente acogida por todos.

Animamos a los comerciantes e industriales a que las vitrinas de sus escaparates reflejen la alegría de estos días y que el Misterio no falte en ninguno, y todo, velada, caravana, escarapates, por la mejor reconstrucción de una Navidad mejor.

NOTA.—Las invitaciones para el teatro podrán recogerse en Primo de Rivera, 5, primero, todos los días, de 1 a 2 de la tarde.

## Club Taurino

Invita a sus asociados a la misa que por el alma de DON SOTERO MARTINEZ (q. e. p. d.) se celebrará en la I. I. Colegio de Santa María de la Redonda, a las ocho, mañana, jueves, en el altar del Carmen. La Directiva

## A San Sebastián

VIAJE DE IDA Salida: Sábado día 24, a las 4 tarde. Inscripciones: Delegación VIAJES LUGAR Pl. H. Alcázar Toledo, 12. Tel. 1829. (Calzados Verano)

## NOTAS LOCALES

### NECROLOGICA

A los cuatro meses de nacido subió al Cielo el niño Joaquín Bortrán Galán en el día de ayer, habiendo causado el fallecimiento del angelito gran pesar entre todos sus familiares. Reciban sus bendiciones padres, don Joaquín y doña Carmen; abuelos, tíos y prima; el testimonio de nuestro sincero pésame.

El premio de los depositados el viernes 16 ha correspondido a doña Josefa Martínez Fernández, Merced, 8, primero izquierda.

## VENTANA A LA CALLE

Leemos que cierto doctor pretende haber descubierto nada menos que un procedimiento infalible para evitar la embriaguez. Y no sólo de las embriaguez, sino también de las enfermedades producidas por el abuso del alcohol.

Estupendo. Le noticia tiene importancia por sí misma, para haber sido seguida con auténtico alborozo en cualquier momento, pero viniendo, como viene, en visperas de todo ese rosario de fiestas que están al caer, la cosa no puede resultar más oportuna, conveniente y alentadora.

Porque, efectivamente, todos sabemos que estas fiestas de Navidad son eminentemente hogareñas. Tradicional y españolisísimamente hogareñas. Pero nadie ignora tampoco el tamaño y calidad de las botellas, con flecos y todo, que suelen elaborarse con tal motivo en el sacrosanto seno de no pocos honestos hogares patrios. Nosotros somos así.

Por eso, el pretendido descubrimiento del doctor ese —el doctor Leclerc, para que se sepa, que bien se lo merece el hombre— es, de resultar cierto, todo un hallazgo para el sosiego de no pocas conciencias en los próximos días.

A nosotros, la verdad, nos recordaría la nuestra si ahora nos reservásemos egoístamente en qué consiste el descubrimiento del bieno de monsieur Leclerc. Dilemoslo pues.

La cosa no puede ser más sencilla. Está, además al alcance de todos al mundo. Porque, ¿quién no tiene en su casa una demócrata beza? ¿Y un poco de vinagre? ¿Van a hacerse crear a nadie que no tienen ustedes en la alacena un poco de vinagre? Pues no hace falta más. Usted se arranca a la beza un par de hojas que tengan buen aspecto; las pone usted en vinagre, hasta que se empapan bien empapadas; y cuando estén bien empapadas, empieza usted a masticarlas, y a masticarlas y a masticarlas, hasta que las haga papilla, Y, ya sea. Después de eso, hala; y ya puede usted organizar su buen gasteque familiar, bien acompañado de la dulce esposa y de la amada prole, en la seguridad de que allí no va a pasar absolutamente nada. ¿Pues mira qué bien! Y todo gracias a monsieur Leclerc.

Por sí acaso, bueno será advertir que, aunque no dudamos de la ciencia de monsieur Leclerc, nosotros todavía no hemos hecho la prueba de las dos hojas de beza. No garantizamos, por tanto, el resultado. Las reclamaciones, a monsieur Leclerc.

De todos modos, nosotros creemos que, por probar, no se pierde nada y, en cambio, se gana bastante. Porque, vamos a ver: usted mastica bien mastica sus dos hojas de beza a la vinagrosa y, a continuación, empieza la concluyente comprobación de la ciencia del remedio con un hervor en toda regla. Perfectamente. ¿Y qué puede pasar? Pues puede pasar, en el peor de los casos, que le resulte ineficaz lo de la beza. Bueno; pero, en cambio, lo otro, no hay modo de que falle. Así que, ya ven ustedes... ¿Qué? ¿Probamos, a ver?

## SEMILLAS DE CHAMPIGNONS

de la Casa francesa de «SARAZINA» Representante en Rioja, Aragón y Navarra; José Rodríguez Castell-Ruiz, 10. TUDELA (Navarra) Se facilitan informes sobre el cultivo.

## PAVOS

CAPONES, POLLOS, CHAMPIGNON Plaza Abastos, 19-20. Telef. 1911.

## Marina Rencurel

## Registro Civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer: Nacimientos.—Araceli Lulí Breras Muro, Francisco Javier Recalde Onís, Santiago Benito Martínez, Fernando Ramírez Escuerta, María Esperanza Sáenz Pérez, María de las Mercedes Esperanza Daroca Pérez, Fernando Devora Aranzuri, María Angélica Esperanza Rubio Martínez, David Urzuñola García, María Luisa Ortega Royo y María del Carmen Fernández Muñoz. Defunciones.—Sotero Martínez Ruiz, de 69 años, de Abillas (Navarra); Carmen Martínez Cerezo, de 58 años, de Buñuel (Navarra); Fortunato Urraca Gordo, de 57 años, de Grañón; Agustín Pascual Fernández, de 63 años, de Herce, y Braulio Bermejo Martínez, de 79 años, de Santa María de Cameros. Matrimonios.— Jesús Martínez Marzo con María del Carmen Naval San Pedro.

# DEPORTES

## Menestra Deportiva

### Irrevocable dimisión de Luisín como entrenador

Nuestro excelente amigo Luisín, que lo es también de todos los aficionados al deporte balompédico, en el que hace algunos años brillaba como jugador y posteriormente ha tenido éxitos resonantes como entrenador —no puede olvidarse cómo levantó la pasada temporada al Caudal de Mirés—, ha presentado a la directiva del Club Deportivo Logroñés su dimisión irrevocable del cargo de entrenador del equipo. Sabíamos su disgusto por la forma en que vienen rotando las cosas en el conjunto blanquirrojo y la desorientación que, a él como a todos, causaba la diferencia de rendimiento en unas y otras jornadas, y su trabajo constante para ver de lograr una regularidad, dentro de la clase de los jugadores de que podía disponer, y, sin duda, el adverso resultado del encuentro frente al Baracaldo, del que pudo haberse traído algo positivo, ha colmado la medida de su desaliento y le ha impulsado a la adopción de esa determinación, que ayer puso en conocimiento de la directiva del club y que, reunida anoche en sesión, se ha visto precisada a su aceptación.

No podemos ni queremos, entrar ahora en el análisis del asunto que, por otra parte, dado el insistente carácter de irrevocable, no tendría razón que la justificara, pero si queremos recoger el ambiente de directivos y aficionados en el sentido de mostrarse todos profundamente agradecidos a la buena disposición de Luisín, que siempre, y de una manera desinteresada, se puso por entero al servicio del fútbol riojano para, con mejor o peor fortuna, procurar incubar en los jugadores sus conocimientos técnicos, que no son pocos. Ese sentimiento de gratitud puede Luisín tener la seguridad de que es sincero y no han de faltarle ocasiones de comprobarlo, toda vez que son generales los afectos de que goza en Logroño, donde vino a defender los colores

blanquirrojos, constituyó su hogar y es hoy un prestigioso comerciante logroñés, con un cariño tan profundo por el fútbol riojano que no necesita que nosotros lo exaltemos por cuanto lo ha patentizado tantas veces como se ha ofrecido la menor oportunidad.

Lamentamos su determinación, y de desear es que su propósito, que no es otro que el de facilitar posibles soluciones al problema actual, se vea logrado.

\*\*\*

Para el próximo domingo sólo figuran en el calendario futbolístico partidos oficiales en algunos grupos de la Tercera División, correspondiendo descansar sólo a los de Primera y Segunda, y los reserbandos del primero de enero.

En nuestro grupo, el cuarto, los partidos a jugar son:

Peña Sport-Calahorra; Elgói-Bar-Mirandés; Izarra-Azkoyen; Oberena-Recreación; Touring-Tudelano, y Villafranca-Mondragón.

Es, por tanto, día en blanco para Las Gaunas y para La Planilla, toda vez que nuestro «Recre» ha de desplazarse a Pamplona para luchar con el Oberena, y el Calahorra viajará a Tafalla para entenderse con el Peña Sport. Con que ambos logren en sus viajes algo positivo, nos daremos por satisfechos del obligado descanso a que el domingo estaremos sometidos.

\*\*\*

¡Bien por el nuevo millonario quinielista! Nada menos que casi dos millones de pesetas va a cobrar el ex-minero César Suárez García, retirado por haber sido atacado por la silicosis, que llenó, como de estumbe, sus dos boletos, y ha tenido la gran suerte de ser el único acertante de los catorce resultados. Lo celebramos sinceramente —ojalá que pueda curarse totalmente la dolencia—, y vayan tomando nota los que pueden ser, o lo son, futuros millonarios.

LACESTRA

## PELOTA

### «Desde los tiempos de Atano III no habíamos visto otro partido igual», escribe don J. Irigoyen.—«¡Viva la Rioja!», dice «Aitona» comentando el encuentro Barberito-Ogueta

La Prensa llegada a nuestras manos comenta el partido Barberito-Ogueta con la extensión que merece una epuñna de antología. Todos coinciden en calificar la lucha de épica y colosal. Vamos a recoger algunos comentarios de nuestros colegas.

Don Juan de Irigoyen, en «La Gaceta del Norte», termina así su reseña: «Y con un saque largo, muy bien colocado, y con otro que, aunque no tanto, es el mejor porque es el del triunfo, termina este partido soberano. ¡El mejor que hayamos visto desde los tiempos en que veníamos a Atano III en el apogeo de su juego!».

Y sigue: «Dejo para mejor ocasión los comentarios de este gran partido, en el que se vieron cosas muy destacadas y dando la enhorabuena a los dos grandes artistas por esa actuación que contará siempre en la historia de la pelota de estos tiempos».

Por su parte, «Aitona», en «El Correo Español-Pueblo Vasco», dice: «Pues a este Ogueta, plétorico de facultades y afortunado en las realizaciones (hubo un resto de saque con la izquierda, medio escapada, que se tradujo en una dejada irremediable al rincón), sujetó, dominó y venció ese pelotari taciturno y desconcertante que el domingo colmó la alegría que inunda el corazón de los riojanos por el triunfo de su paisano Moisés Moreno del Val en Montevideo. ¡Viva la Rioja!».

También Barberito vino bien preparado. Soportó con entereza el choque físico, sin doblegarse ante el empuje del alavés; cortó y se estiró, con nervio y vista, a las dos paredes y cortadas al ancho (las que ese po-

## Favorable evolución en el estado de «Nacio»

ALICANTE. — 20.—La favorable evolución de la lesión que sufrió el domingo último el delantero centro del Hércules F. C. Nacio, ha permitido que el vendaje elástico con que se le había inutilizado la columna vertebral durante las primeras horas de observación, haya sido sustituido por la escayola. Nacio se encuentra muy mejorado, aunque tendrá que seguir en absoluto reposo inmovilizado durante varias semanas más para curación.

En la primera entrevista que ha sostenido con los periodistas, autorizada por los médicos, Nacio declaró: «Como profesional del fútbol, estoy seguro de que Domingo, el portero del Español, es incapaz de lesionar voluntariamente a otro jugador. Y añadió que, «sin embargo, el portero del equipo catalán pudo evitar el golpe, pues no había necesidad de una intervención suya tan violenta. Y no había necesidad por cuanto en su desesperada salida, tuvo tiempo más que suficiente de observar que llegaba tarde a la jugada. Su salida fue muy posterior a mi cabeceo, y de este modo, sin conseguir ningún resultado práctico, sufrí el desgraciado golpe contra el pómulo derecho, que me derribó, sin que pueda recordar más de lo que ocurrió desde entonces.»—(AHIL).

## Campeonato de fútbol de Educación y Descanso El barro deslució el juego en Los Chiribitos

### EBRO Y BERCEO (1-2) NO PUDIERON CON EL BARRO

Bajo las órdenes del Sr. Mangado, se presentaron las siguientes alineaciones:

Ebro: Roldán; Bartolo, Rubio, Ortega; Roberto, Fito, Yangüas, Pepe, López, Reñares y F. Terroba.

Berceo: Pablo; Merino, Peciña, Maestro; Ricardo, Raúl; Casanova, Pirulo, Legasa, Julián y Andueza.

En el primer tiempo, de mayor dominio del equipo vencedor—dominio inefectivo por su mala orientación al querer penetrar a base de pases cortos y regates fácilmente neutralizables por los contrarios ayudados en su labor por el barro—, no sufrió alteraciones el marcador, a pesar de que hubo varias oportunidades creadas más bien por defectos de los defensores que por los aciertos de las vanguardias.

En el segundo tiempo, a los nueve minutos, recoge hábilmente Legasa un pase de Ricardo y marca el primer tanto, empatando momentos después Terroba al rematar acertadamente un avance llevado por su ala.

Un buen pase de Pirulo, rematado fuerte por Andueza, supone el tanto de la victoria.

No se vió en ningún momento buen juego en este encuentro, pues los jugadores realizaron todas sus jugadas a base de pase corto... por no poder dar fuerte al cuero, EMOCION EN EL TARDIO-BURLE (3-1)

Muy merecido el triunfo del Tardío, pues sus componentes pusieron más alma que los rivales, defraudando éstos por su juego y sus escasas ganas de lucha, ya que se esperaba que en este partido, por su gran importancia a efectos de clasificación, dieran una mayor demostración de desear de victoria.

Marcó Juberu al resolver con acierto un tiro indirecto, a los 10 minutos de la primera parte, aumentando Achuri el tanteo en jugada similar once minutos más tarde.

A los seis minutos de la segunda mitad, en uno de los clásicos barrullos que se forman al ejecutar los castigos indirectos cuando éstos son cercanos a la portería, Juberu incurrió en una incorrección y es expulsado. Lanzado el castigo, se convierte en el gol del Burle.

Tras este tanto y con superioridad numérica, el Burle se lanza afanosamente a por el empate, pero su delantero carece de incisión para salvar la fuerte defensa del Tardío, pecando, además, de querer introducirse por el centro.

A los 34 minutos, Achuri aumenta la diferencia en un barrullo, terminando sin más variaciones el encuentro.

El señor Eguiluz, que llevó bien el partido, presentó así a los equipos:

Tardío: Ecnafan; Muro, Rodejo, Fleren; Fidel, Vinué; Juberu, Gil, Achuri, Casorrán y Alberto.

Burle: Iñiqui; Velasco, Corral, Armengol; González, Pauli; Nobleza III, Nobleza II, Monasterio, Rafa y Palazón.

EDUARDO

## Cinema Diana

HOY, DESDE LAS CINCO (PROGRAMA DOBLE) (Tolerado para menores)

Butaca de patio, 4 Ptas.

Segundo piso, 2 pesetas

1.—La película que todo Logroño volverá a ver, interpretada por PEPE BLANCO

Amor sobre ruedas

Pepe BLANCO-Carmen MORELL

2.—El inolvidable film

El corazón debe callar

PAULA WESSELY

Salón perfumado por TORINO

HOY.—TEATRO BRETON

A BENEFICIO DE LA CAMPANA DE NAVIDAD

7:30 TARDE. 11 NOCHE.

1.—Cuadro de Variedades de la Obra Sindical Educación y Descanso, con la colaboración de la Rondalla Logroñesa y la genial intérprete de la jota riojana «La Riojanita». Se pondrá en escena

MICROFONITIS

De J. Elizaga, cantándose al final el pasodoble «La Rioja canta», de L. Blasco.

2.—Cuadro Lírico de Radio Rioja, con la intervención de «Los Venancios», presentando

S. M. LA ZARZUELA

De J. Elizaga y Tomás F. Iruretagoyena, maestros Lorenzo Blasco y Tomás F. Iruretagoyena.

ORQUESTA AYALA



## «La gaita», danza típica riojana

Más de una vez he venido a día, en primer lugar, en el baile riojano. Y hoy vengo, sin ningún amor de corazón y muy a gusto, a ser renciente. Hace poco me entusiasmo un vivancico de Cervera cuya letra parecía robada a un aficionado nea-eva) pero con esta no a-aba desigual, recado el rico tesoro de la Cervera, cuajada de historia antigua y moderna, en el número que se llama caminos de Boria, a caballo de las laceras por donde se conjugaron tropas de la cruz a la vista alborozada, abierta y franca, del Duero, el paure río de la Casilla grande, que hizo nacer la «Gaita».

«La gaita» es una danza típica de Cervera, tan típica que se guarda como una reliquia custodiada en los libros y recuadros de las gentes de allí. Don Jesús Saenz hace una curiosa y curiosa explicación de sus orígenes, que se remontan, si la memoria nos es fiel, a los tiempos más remotos; que ya en el libro de cuentas de la Parroquia de San Gil correspondiente al año de gracia de 1570, en plena época con aires de imperio, se hace mención de daz rales que gastó el Municipio o la Parroquia en dar de beber a los danzantes de la típica «Gaita».

Por Santa Ana y San Gil y por la Asunción de la Virgen del Monte, la fiesta tenía como centro las parejas de danzantes, que trataban de superarse a las mismas en cada nuevo año.

«Gaita» tiene la danza que recuerda a la otra de Anguano, a pesar de las banavars y las castañetas; pero es más ríca la cerverana, con los mismos tocadores típicos, aunque con más envergadura acción, Santa Ana y San Gil, al igual que la Virgen del Monte, tienen su propia Cofradía, y ambas se juntaban en los días de las fiestas grandes para proseguir a los danzantes en uno y otro barrio de la ciudad. Los bailarines casados hacían cuenta aparte de los solteros y, si hemos de hacer caso a todo lo que oíen, hubo fecha en que pasaron de cuarenta y usaban apargasas valdecanas. Ese último decir tradicional salda de la mano con que en el siglo XVII vinieron tautores de Valencia para festejar a la Patrona en el día de la Asunción, que tal consta en los libros de la cofradía.

La música de danzantes sólo lleva acompañamiento de tamboril y dulzaina, que por aquí se llama con el nombre popular de chafleína. La música alegre autoriza a los tañedores a ir de puerta en puerta a solicitar de los vecinos pequeños donativos para la merienda del día de las

«Jergas», que ésta es la exacta expresión popular.

El vestido ganó la alpargata blanca con colores rojos de estilo valenciano, conservando el típico pantalón blanco con ribetes bordados. La faja, que cubre bastante a la blanca camisa, va adornada con bordados de gran valor que reproducen motivos patronales. Sobre ella se entrecruzan los pañuelos de colores. Los danzantes que no llevan banderas en sus manos, porán las castañetas, de las que harán uso en varios momentos de la danza.

El pueblo de Cervera conserva con amoroso cuidado a sus danzantes, y los obsequia en los días feriados, al igual en la casa de los mayordomos de las cofradías que en las de las autoridades. Los cuida con la esperanza de que cuando estas danzas salgan al mundo lleven hasta él, que bien lo ha menester, un poco de la reciedumbre espiritual en que tanto abunda esta bendita tierra riojana.

PEDRO DE MIRANDA

Cartelera para hoy

**A VENIDA**

CONTINUA desde las CINCO

ULTIMAS ROYECCIONES EN PLENO EXITO DE LA GIGANTESCA EUROPEA EN CINEMASCOPE

**EL TALISMAN**

Con GEORGE SANDERS y VIRGINIA MAYO

De complemento, el cortometraje de dibujos animados: ORGANILLERO MARRULLERO TOLERADA MENORES (Exclusiva de este Salón)

**FRONTON**

CONTINUA desde las CINCO

Butaca de patio, 4 Ptas.

Palco, 3 pesetas

1.—¡ULTIMO DIA! en pleno éxito de la obra maestra del séptimo arte

La muerte de un viajante

Con FREDRICH MARCH

2.—La revista en technicolor

Esta noche y todas las noches

Con RITA HAYWORTH (Autorizadas mayores)

PROXIMOS Y GRANDES ESTRENOS

SOFIA LOREN, la más deslumbrante belleza del cine italiano; el genial actor VICTORIO DE SICA y MARCELLO MASTROIANNI, la sensacional revelación cómica, EN LA PELLICOLA MAS DIVERTIDA, SIMPATICA Y SENSACIONAL DEL AÑO.

La ladrona, su padre y el toxista

¡Todos los pecados! ¡Todos los peligros! ¡Todas las tentaciones! se habían dado cita en

**El jardín del diablo**

— EN CINEMASCOPE —

Con GARY COOPER, SUSAN HAYWARD y RICHARD WIDMARK

LA AVENTURA QUE EQUIVALIA A LA MUERTE!

Sin competencia posible

**HELVETIA**

PÍDALO EN LAS MEJORES RELOJERÍAS

**Nuevo quinielista millonario**

Un solo máximo acertante de 14 cobrará 2.000.000 de pesetas, y 28 de 13 percibirán a más de 14.000 duros

MADRID, 20.—Resultado provisional del escrutinio de las Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas correspondiente a la última jornada de Liga.

Boletos vendidos: 2.418.750.

Recaudación: 7.256.277 pesetas.

55 por 100 de premios: 3.990.952/25 pesetas.

Reparto de premios: 1.995.476/15 a un solo boleto máximo acertante de los catorce resultados.

La misma cantidad a repartir entre veintiocho boletos más aproximados de 13 aciertos, a 71.267 pesetas.

El afortunado poseedor del único boleto con catorce aciertos de esta última jornada es el apostante César Suárez García, de cuarenta años de edad, casado, con dos hijos, que vive en el barrio de Puamarabala, del pueblo asturiano de Carballín. Ha sido minero-picador desde los diecisiete años en la mina La Mosquitera, y está retirado desde hace cinco años como enfermo de silicosis. No ha visto nunca un partido de fútbol, pero es aficionado a él, y sigue la marcha de los partidos a través de la Prensa y de la Radio. Juega todas las semanas dos boletos. Cobró una vez un premio de 240 pesetas y creía que su boleto de catorce aciertos le proporcionaría en esta ocasión unas quince o veinte mil pesetas. Su sorpresa ha sido enorme al enterarse de que ha sido el único máximo acertante y que por arries-

Más Deportes en OCTAVA página

**CALIFICACION MORAL DE LOS ESPECTACULOS**

CINE

Investigación criminal (3). La muerte de un viajante (3 R). Esta noche y todas las noches (3 R). Lucha a muerte (3). Cerca de la ciudad (1). Amor sobre ruedas (2). El corazón debe callar (2).

Los números que figuran entre parentesis a continuación de cada título, expresan la calificación moral dada por la Oficina Calificadora de Espectáculos. 1.—Todos, incluso niños. 1½.—Infantil con reparo. 2.—Jóvenes. 3.—Mayores. 3½.—Mayores con reparo. 4.—Gravemente peligrosos

**Nuestros teléfonos**

ADMINISTRACION ... 1061

GERENTE ... 1072

REDACCION ... 1067

DIRECTOR ... 1061

Esa VOZ ES UNA MINA

CINEMA

**OLYMPIA**

HOY, SESION CONTINUA DESDE LAS CINCO

SENSACIONAL PROGRAMA DOBLE

1.—Un film violento como el huracán que azota la pradera!

2.—Una película que recuerda a «La ciudad de los muchachos»

ANDOLFO MARSILLACHI

JOSE ISBERI • MARGARITA ROBLES

EUGENIO DOMINGO • MANOLO BERNALDI

AMARILLO KAYSER • JOSE MONTALLA

EDUARDO FAJARDO

Director: MANUEL LÓPEZ

Butaca, 4 pesetas

Salón perfumado por TORINO

**PANTALLA GIGANTE**

OLYMPIA SIEMPRE LOS MEJORES PROGRAMAS

# LAS CORTES ESPAÑOLAS CELEBRARON AYER SESION PLENARIA

## «Entendemos que la ponderada subordinación de los intereses privados al social de garantizar en lo posible un hogar a todos los españoles, es legítima y por sí misma justificación bastante de las limitaciones estrictamente necesarias que nos vemos obligados a imponer al derecho de dominio» (Iturriz)

(Viene de primera página)

privada, como medio natural para el cumplimiento de los fines individuales, familiares o sociales, puntualmente aquellas condiciones que lo limitan socialmente, al establecerse que todas las formas de la propiedad quedan subordinadas a las necesidades de la nación y al bien común. De esta limitación hacemos uso, en méritos de equidad, de las realidades de la vida de la nación y de la paz social, en esta reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos, tan ligada al vital y apasionante problema de la vivienda.

Mas estas limitaciones impuestas por circunstancias sociales y económicas, deben contenerse dentro de los términos señalados por la necesidad que dicta, ya que, como se dice en la exposición de motivos del proyecto de ley, aun desorbitado entendimiento del principio proteccionista produce efecto, justamente contrario al pretendido, de agravar progresivamente el problema de los locales habitables, ante la inevitable reacción del mercado de apartarse de la inversión que hace gravoso el intercambio para una de las partes.

Si la experiencia dice que las inversiones industriales y comerciales siguen, en términos generales, el ritmo de los índices del costo de la vida, el proceso de capitalización pone de manifiesto la preferencia del ahorro nacional por las ampliaciones de aquella naturaleza, incluso de los valores de renta fija, y la falta de decisión del capital privado en orden a su inversión en fincas urbanas. En tal situación, la posibilidad de que haya de recaer exclusivamente sobre el Estado y las entidades públicas el peso económico de las nuevas construcciones necesarias, puede merecer, a poco que se medite, la calificación de remota, cuando no de utópica. «Preciso será, pues, contar con la colaboración de la iniciativa privada para hallar solución permanente al problema, ofreciéndole el incentivo suficiente para fomentar la edificación, el propio tiempo que para la debida conservación de las fincas actualmente en servicio, porque no podemos olvidar que, en definitiva, el acervo de cada uno de los españoles integra el patrimonio nacional, que, si se precisa a todo trance conservar y acrecentar, mucho más ha de interesar que no sufra detrimento ni menguarse». Esta es la aspiración de la reforma.

Corolarios de esta aspiración son las aplicaciones prácticas que en evitación del fraude de la ley, del abuso del derecho, de la violación de los actos propios, del enriquecimiento sin causa y de otras perturbaciones y demás a las que puede prestarse cualquier instrumento legal, se hacen en el proyecto; teniendo en cuenta, además, siguiendo la línea orientadora de la ley de 1946, que si la protección ha de alcanzar a todos los arrendatarios, la medida o el grado han de dárlo la categoría del fin y la intensidad con que se produzca la necesidad, pues la vivienda tiene una categoría humana que no alcanza el local de negocio, y aun dentro de aquella cabe distinguir la suntuaria de la que no lo es, la nacida de vinculación arrendaticia antigua o sobre edificación moderna.

El proyecto de ley procura acomodar la contingente expresión legislativa de dichos principios y matices a la coyuntura actual, al parar su atención en los siguientes extremos, aparte de otros menos importantes:

Afecta el primero al carácter imperativo necesario de estas singu-

lares reglas, pues mientras la ley hasta ahora vigente no da paso, como es sabido, a la autonomía negociada en cuanto pueda, cercenar los beneficios otorgados al inquilino, el proyecto, informado en el justo designio de mantener estrictamente la proporción entre la necesidad sentida y la correspondiente tutela jurídica y con el laudable propósito de dotar a la apetecida elasticidad a estas normas de excepción, permite la entrada de esta autonomía en la regularización contractual del arrendamiento de aquellas viviendas que, en razón de la renta que el inquilino está obligado a satisfacer, merecen la calificación de suntuarias. Y, en efecto, el proyecto, dejando a salvo el beneficio de prórroga, siempre irrenunciable, admite la validez de la renuncia por el inquilino de los demás beneficios que la propia ley le reconoce, siempre que el alquiler no exceda de los topes que se fijan en relación con la fecha del arrendamiento y la densidad de la respectiva población.

### OTROS ASPECTOS IMPORTANTES AFECTADOS POR LA REFORMA

Otro extremo se refiere al ejercicio por cualquiera de las dos partes contratantes de los beneficios sancionados por la ley especial. Consiste la reforma, en este particular, en dotar nuevamente vigencia al sano precepto de la antigua legislación de inquilinato, que permite al juzgador desestimar las pretensiones que ante él lleguen e formularse con manifiesto abuso de derecho. La dificultad de calificar jurídicamente el concepto de necesidad, que tiene más de económico que de jurídico, es lo que motiva la casuística de este ordenamiento y, aun así, no son todos, ni mucho menos, los casos de la realidad que se hallan tipificados en él, por ello se amplía considerablemente la esfera de juego del arbitrio judicial. La incorporación de dicho principio, incorporación por la que habían clamado voces muy autorizadas, permitirá a nuestros órganos jurisdiccionales hacer más flexible la subsunción de los casos concretos que se les planteen, en unas normas, rígidas por su misma naturaleza, y hará posible que la justicia pueda triunfar sobre las egoístas apetencias del arrendador o del arrendatario que pretenden cobijarse bajo la superficie literal del texto de la ley.

De los tres aspectos que pueden distinguirse en el ámbito de eficacia de la ley especial, a saber, el material, el temporal y el especial, este último es el que aparece más profundamente afectado por la reforma, aunque no falten disposiciones innovadoras, de alguna trascendencia, en las otras dos esferas.

En el primer aspecto, el nuevo proyecto, atento a su misión de señalar con la mayor precisión los confines de la materia a regular por la ley, ha ensanchado por un lado la órbita sujeta a su disciplina. La ha ensanchado, al llamar a su resguardo el arrendamiento de fincas urbanas construidas al amparo de leyes especiales protectoras, sin perjuicio de la aplicación de las normas especiales de éstas que tengan carácter sustantivo, mientras el arrendamiento esté sometido a dichas leyes particulares, con lo cual se trata de unificar, en lo posible, el ordenamiento local urbano y de terminar con desigualdades a veces de difícil explicación. Lo ha reducido merced a la exclusión del ámbito de la ley del uso de viviendas y locales de negocio que los porteros, guardas asalariados, emple-

dos y funcionarios tuvieran asignados por razón del cargo que desempeñen o del servicio que presten; y de los locales para casinos o círculos dedicados al esparcimiento o recreo de sus componentes o asociados, y merced también al retroceso del precepto que delimita el margen de la ley especial los llamados arrendamientos de temporada. La complejidad de las relaciones jurídicas primitivamente enunciadas, que las hace traspasar el área del uso y simple arrendamiento de cosas, el particular destino de los locales de esparcimiento y recreo, y la conveniencia de afinar el concepto del último de los arrendamientos citados, el de temporada, son razones que cumplidamente justifican, a nuestro entender, cada una de las apuntadas reformas.

Si en orden al Derecho Internacional, la nueva Ley de Bases no hace sino recoger y desenvolver los preceptos de la ley de 1946, aplicándolos a las situaciones jurídicas innovadas y sistematizándolos más adecuadamente, en orden a la eficacia de la ley respecto de los inquilinos, arrendatarios y subarrendatarios extranjeros, la reforma cala más hondo, pues sustituye los principios que inspiran el derecho ahora vigente en la materia, por el único principio de reciprocidad. Con esta sustitución no se rompe, bien miradas las cosas, con el sistema de igualdad. Lo único que se hace es modificar uno de los términos de la comparación, de forma que en lugar de servir de módulo de los derechos arrendatarios de los extranjeros en España, los derechos de los españoles en su Patria, se tome, como elemento comparativo, los derechos de esta esfera, de los españoles en el extranjero.

Los arrendatarios de fincas urbanas que utilizan como tipo la ley especial siguen siendo el inquilinato y el arrendamiento de locales de negocio, sin más modificación, respecto de la ley vigente, que la de asimilar a estos últimos, salvo en materia de traspaso, el arrendamiento de local destinado a escritorio, oficinas, depósitos y almacenes, cuando el arrendatario se valga de él para ejercer actividad de comercio, industria o de enseñanza, con fin lucrativo, aunque dicho local no se hallare abierto al público.

Para ambos tipos de arrendamiento subsisten los beneficios que constituyen la entraña del derecho de alquiler, esto es, la prórroga potestativa para el inquilino o arrendatario, la fijación legal de la renta y el acceso a la propiedad del objeto arrendado, a través de los derechos de tanteo y retracto.

### EL DERECHO DE PRORROGA EN EL ARRENDAMIENTO

La estabilidad de la relación arrendaticia no sólo se mantiene ineluctable en favor de inquilinos y arrendatarios, sino que se acentúa, al extender el beneficio de prórroga a los casos de extinción de usufructo. Esta patológica derogación, en materia de arrendamientos urbanos protegidos, de la concordante norma civil, ha sido adoptada en el seno de la Comisión de las Cortes después de madura reflexión, y si con ella se pondrá fin al desasosiego de inquilinos y arrendatarios, con su hogar o su negocio pendiente del hilo de la vida del arrendador usufructuario, no dejará de producir alguna inquietud entre los juristas formados en los principios puros del Derecho Civil tradicional.

Y decimos que se mantiene ineluctable la estabilidad del contrato de arrendamiento, en favor del inquilino o arrendatario, porque las tres nuevas causas que autorizan al arrendador para denegar la prórroga, en nada menora los beneficios del locatario que por necesitar realmente la vivienda o local de negocio arrendado es el único acreedor a dichos beneficios sino que exclusivamente afectan a los inquilinos y arrendatarios que con sus propios actos están demostrando que no han menester los excepcionales favores de la ley arrendaticia. No puede negarse en que en tales casos se encuentra el inquilino o arrendatario que, sin justa causa, no ocupa la vivienda o tiene cerrado el local de negocio, y el inquilino que, sin ser indispensable, ocupa dos o más viviendas en la misma población o que, en un plazo prudencial, tiene a su libre disposición, como titular de un derecho real de goce, una vivienda desocupada y apta para la satisfacción de sus necesidades.

### LA REGULACION DE LA RENTA

En punto crucial de la reforma

que se os propone lo representa, sin duda, el referente a la renta. Constituye, quizá, la faceta más vulnerable de la regulación vigente y, desde luego, la más necesitada de modificación. Afortunadamente, inquilinos y caseros han llegado, por una vez a un acuerdo de principio en torno a que el delicado aspecto del ordenamiento de la relación arrendaticia, pues desde hace algún tiempo podía advertirse que en tono mayor o menor, venían expresando su opinión de que el mantenimiento de la situación actual, sobre todo por lo que respecta a la propiedad de casas de renta antigua, era insostenible.

La ley reformada distingue, en este aspecto, entre arrendamientos subsistentes en la fecha en que comienza a regir y arrendamientos perfeccionados con posterioridad. Para los primeros, legaliza la renta que a la sazón viniera satisfaciendo el inquilino o arrendatario, la cual sólo podrá ser elevada por el arrendador en los casos que taxativamente enumera la ley, casos tomados, unos del derecho ahora vigente, en lo fundamental, y aconsejados, otros, por la equidad y por la experiencia. Dentro de este grupo se hace objeto de un tratamiento especial a los arriendos de vivienda o de local de negocio ocupados antes de 1942 respecto a los cuales queda autorizado el Gobierno para que, dentro de los cinco años siguientes a la entrada en vigor de la ley, proceda a establecer los porcentajes de incremento que la prudencia aconseje, teniendo en cuenta la situación económica de la nación y cuantos factores y circunstancias la interpreten adecuadamente, entre ellas, las variaciones experimentadas en los índices del costo de la vida y de sueldos y jornales hasta la fecha de entrada en vigor del nuevo texto legal. Para estos mismos arrendamientos, esto es, para los de viviendas y locales de negocio habitados con anterioridad a 1942, prevé la ley reformada la contribución de inquilinos y arrendatarios a la realización de las reparaciones necesarias o de las llevadas a cabo por determinación de las autoridades competentes, mediante el abono por los mismos del seis por ciento anual del capital invertido, sin que pueda exceder el aumento, que no tendrá el concepto de renta, del veinticinco por ciento de la renta anual que satisfaga el locatario, con lo que se consolida su beneficio de renta mínima, poniéndolo a cubierto de la posible ruina del edificio, y reteniendo, en todo caso, las condiciones de vida de la vivienda en particular.

Los arrendamientos que se perfeccionan después de la entrada en vigor de esta ley, aunque la vivienda o local de negocio hubiere estado ocupado con anterioridad, tendrán como renta la que libremente estipulen los contratantes, si bien respectos de las viviendas sólo tendrá la consideración de renta legal la que se estipule para el momento en que empiece a regir el contrato y pudiendo ser objeto de revisión, para acomodarla a la renta justa, si la vivienda hubiera estado ocupada antes de la entrada en vigor de la ley. Estas rentas sólo podrán ser objeto de elevación en los casos determinados por ésta, casos menos numerosos que los aplicables a las rentas de los arrendamientos del primer grupo.

Ahora bien, tanto para las rentas de uno como del otro grupo, la ley reformada prevé su revisión quinquenal, siempre que la relación arrendaticia se encuentre en el período de prórroga legal, a cuyo efecto al Gobierno con las debidas garantías, fijará periódicamente los correspondientes porcentajes, en función de la variación que puedan experimentar sueldos y jornales y los índices ponderados de vida, conforme el precedente ya establecido en la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954. Es decir, esta revisión pone en manos del Gobierno la determinación del importe de las rentas, a quien de modo general corresponde realizar la política de precios, teniendo en cuenta todos los factores concurrentes para su justa estimación y, entre éstos, los medios de que dispone el usuario para hacer frente a la obligación de pago de la renta.

Merced a la aplicación combinada de estos sistemas, cabe esperar que las rentas de casas antiguas alcancen con el transcurso del tiempo un nivel razonable, de modo que su importe venga a constituir una equitativa retribución de las prestaciones del arrendador, y que la rentabilidad de la riqueza urbana, en general, constituya un aduce para la construcción de nuevas viviendas, factor capital para la solución del grave problema que a todos nos

preocupa. Esta es la orientación, aún más acentuada del derecho comparado, pues el problema no es exclusivo de España:

### EL ACCESO DEL ARRENDATARIO A LA PROPIEDAD

Se cierra el ciclo de la tutela legal con el derecho de acceso del inquilino o arrendatario a la propiedad del local arrendado, en los casos de ventas por pisos. Aparte de otras modificaciones de detalles, tres son las innovaciones dignas de destacar a este respecto en el proyecto de ley de reforma. Era preciso, en primer término, para evitar torpes maniobras, asegurar legalmente que la decisión de vender sea real y seria y, a este fin, establece la nueva ley que entre las condiciones de la futura transmisión que el propietario debe notificar al inquilino, figure el nombre, domicilio y circunstancias del comprador, y con el mismo propósito se dispone ahora que los efectos de dicha notificación caducarán a los 180 días siguientes, de modo que, transcurrido este plazo sin haberse efectuado la transmisión, no podrá intentarse nuevamente hasta pasados dos años. Era menester, en segundo término, frenar la tendencia hacia la especulación que se viene produciendo en torno a la división y venta de casas por pisos, y a esta finalidad responde la prescripción de que el adquirente por actos inter vivos de una finca urbana compuesta de pisos o departamentos, no podrá enajenar como fincas independientes las que al tiempo de la adquisición estuviesen arrendadas hasta transcurridos cuatro años desde dicha adquisición, salvo si hubiera venido a peor fortuna. Finalmente, era ineludible reducir a sus justos límites la acción impugnatoria del precio de la transmisión, cuando éste exceda de la capitalización de la renta a los tipos legalmente señalados, y esto es lo que hace el proyecto atribuyendo únicamente dicha acción al inquilino, y concretando los efectos de la estimación de la demanda a la prohibición de que el adquirente pueda negar la prórroga del contrato de inquilinato fundándose en la primera de las excepciones a la misma.

Tales son, enunciadas a grandes rasgos, las reformas más sobresalientes que, en el orden sustantivo, contiene el proyecto sometido a vuestra aprobación, pues si hay otras que de no tener molestias más vuestra atención, podría subrayar, en orden al subarriendo, cesión de viviendas y traspaso de locales de negocio, arrendamiento de viviendas anuales, sucesión «mortis causa» en el arriendo, excepciones a la prórroga obligatoria y causas de resolución de los contratos, su sola cita haría interminable esta esquemática exposición.

### EL NUEVO RECURSO DE «ESPECULACION»

Mas no la terminará sin referirme a una de las reformas que, en el orden procesal, introduce el proyecto, cual es el establecimiento de un nuevo recurso, denominado de «especulación», contra las sentencias que dicten en apelación los Juzgados de Primera Instancia, salvo en las que pongan fin a los procesos por falta de pago de la renta. Este recurso de tramitación sencilla, confía, en esencia, a las Audiencias Territoriales la facultad de revisar la aplicación que del derecho haya efectuado el juez de quíto, y de él pueden esperarse resultados muy estimables, por cuanto contribuirá no sólo a fortalecer las garantías establecidas para ejercicio de los derechos particulares, sino a unificar, en no pequeña medida, la jurisprudencia de los Tribunales inferiores, unificación siempre conveniente, pero que todavía lo es más en materia arrendaticia.

### EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA Y LA ESTABILIDAD SOCIAL Y ECONOMICA

Permitidme, señores procuradores, algunas palabras más.

La complejidad del problema nacional de la vivienda sería vista por nosotros de modo un tanto simplista si creyéramos que el mayor estímulo a la construcción privada que pueden implicar las medidas legislativas de esta proyectada reforma de la relación arrendaticia urbana ha de bastar y por solo para solucionarlo. El fenómeno no es tan complejo y profundo que lleva en sí una serie de causas conexas, cuyo ataque requiere la adopción de medidas múltiples, coordinadas en una unidad de impulsos, acción y control, en orden a

sistemas de rentas mínimas asquibles a las economías individuales modestas, subvenciones, anticipos reintegrables, préstamos a interés módico y largo plazo, exenciones tributarias, abundancia de materiales básicos para la construcción (hierro y cemento principalmente), disponibilidad de solares a precios asquibles, tipificación de las edificaciones para su producción en serie, fomento de las Cooperativas de construcción y movilización de los capitales necesarios, por los medios que la Administración juzgue adecuados, para financiar los planes nacionales de construcción de viviendas, medidas éstas, entre otras, tendientes a dar satisfacción al deseo elemental y primario de la familia de asentar su personalidad y su propia vida, cristiana y estafiosa, en un hogar decoroso, en el que, por lo menos, la dignidad, la moral y la higiene estén debidamente protegidas.

No es posible conseguir estabilidad social y económica teniendo pendiente un problema de esta envergadura, cuyas consecuencias negativas y dolorosas afectan a la situación moral de la sociedad y a la salubridad pública, y contribuyen en mayor grado que todo otro fenómeno a contener la natalidad y el incremento de población a desintegrar la familia y trastornar el nivel de vida de grandes sectores de españoles.

El déficit que padecemos es de un millón de viviendas; nuestra población aumenta, según el promedio que arrojan los datos oficiales del trienio 1951-53, en doscientos veintitantos mil nuevos españoles al año y son, también aproximadamente, algo más de doscientos diez mil el número de matrimonios que se celebraron en mismo periodo de tiempo. Este movimiento demográfico, unido al de reposición normal de las edificaciones existentes, que por extinción de vida hay que dar de baja, exige de nosotros, para lo que me hago eco de datos de la Secretaría General para la Ordenación Económico-Social, un esfuerzo constructivo de cien mil viviendas anuales, sin computar las precisas para compensar el déficit a que anteriormente me he referido. El esfuerzo realizado es muy meritorio, pero su resultado no alcanza a cubrir esas necesidades mínimas. Y es que el Estado y las corporaciones e instituciones públicas coadyuvantes, por grande e intensa que sea su acción, aunque hagan mucho, no lo pueden hacer todo.

Por ello ha de movilizarse y vitalizarse las fuerzas sociales y desperter y estimular las iniciativas privadas. El hecho de que otros países europeos de nivel económico superior al nuestro, se hallen en situación aún más precaria que la española en cuanto a esta necesidad de viviendas, como así es en efecto, no puede servirnos de consuelo, pero sí vale para acreditar la universalidad del fenómeno, de las causas que lo originan y de la precisión absoluta en que nos hallamos de desplegar todos nuestros medios para combatirlo.

### LA NECESIDAD DE INCREMENTAR LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

La solución a esta acuciante necesidad no puede ser otra que fomentar la construcción de fincas urbanas de renta y, sobre todo, de rentas reducidas, asquibles a nuestras economías particulares, poniendo, enérgica y vigorosamente, a contribución de este objetivo, en la medida precisa, todas las fuerzas del país, públicas y privadas, crear riqueza, nuevas edificaciones, en definitiva, ya que no basta redistribuir mejor la insuficiente existencia de que disponemos.

Es verdad que el impulso de la construcción corresponde a la política social neta del Gobierno. Felizmente, España está en marcha. Las viviendas protegidas, bonificadas y de renta limitada, el Instituto de la Vivienda, la Obra Sin-

dical del Hogar, Regiones Devastadas, la Comisaría del Puro y otros organismos públicos, los Patronatos profesionales, el régimen de préstamos a los inquilinos, los auxilios a la construcción, el proyecto de Ley del Suelo y otras medidas más tendientes al mismo fin. Pero esto no es bastante. Ha sido el Caudillo quien ha dicho que aspira a que todos los españoles puedan disponer de vivienda sana y confortable y que para ello no basta con lo que hasta ahora venimos haciendo, ya que abriga una ambición mucho mayor. Hemos, pues, de redoblar nuestro esfuerzo para responder a su llamamiento.

En esa línea de cooperación pretendiente hallarse nuestro proyecto de ley —que ha de considerarse parte de un complejo normativo que no sin fortuna ha dado en llamarse nuevo derecho de la edificación—, reflejo de la preocupación del Gobierno de «avanzar, de un lado, los postulados sociales de una justicia insoslayable, y de otro, de normalizar en lo posible la situación de la propiedad urbana, dotando de una mayor elasticidad a la relación arrendaticia y con la conciencia de que lo justo sigue radicando en dar a cada uno lo suyo, acompañándonos a las realidades de cada hora y sin que por ello dejemos de proyectar nuestra acción hacia el futuro con el buen ánimo y la fe que caracterizan a nuestro Movimiento.

Esquematizada ha sido, Sres. procuradores, la cooperación prestada por la P.N.E. y Comisión de Justicia de estas Cortes. Su diligente acción y su encomiable como tenencia han incidido a lo largo de su impropia y serena tarea, ya que fruto de ella ha sido la admisión de numerosas enmiendas, a través de las cuales muchos de vosotros habéis participado en la elaboración del dictamen que hoy se somete a la consideración del Pleno. Por ello, quiero y debo expresar mi sentimiento de rendida gratitud.

Y ahora, al producir vuestra decisión, sé que, junto a vuestros respectivos criterios, habréis de tener en cuenta que el designio que me movió al Gobierno a formular este proyecto de ley de reformas de la legislación arrendaticia urbana no es otro que el servir al bien común, es decir, a la paz social y al supremo interés de la Patria, en este acuciante problema de la vivienda, que aviva nuestro sentido de la responsabilidad y despertó el clamor de la justicia.

### ES APROBADA LA LEY POR UNANIMIDAD

Grandes aplausos y clamores de palabras finales del ministro de Justicia, y por una última que aplaude el actamen.

El presidente anunció seguidamente que la sesión de esta tarde comenzaría a las cinco, y que rogaba a los procuradores su asistencia, porque tenía que dar cuenta de un escrito de varios procuradores de interés internacional.

### NUEVA LEY LEGAL DE LAS MARINAS MERCANTILES

A continuación se procedió a la lectura del proyecto de ley de la Comisión de Leyes de Marina Mercante de la ley penal y disciplinaria de la Marina Mercante. Los señores dictamen el señor secretario de la G.bernación, general Fernando Valladares.

Para pasar a las asuntos particulares des de la ley en a primera era necesaria, y que se había quedado anticuada, dado el ensanchamiento de la actividad del comercio marítimo. La principal reforma se refiere a las penas que se imponen en el fondo se proyecta de establecidas en la antigua ley, que se hace un acortamiento de la que establece el Código Penal. La mejora de la ley consiste en que en un concepto penal, se aplica una aplicación extensiva de las penas es decir, que no se da el arbitrio del juzgador, sino que se atienden en los tres grados que la ley determina. En definitiva, se ha hecho una modernización de la

(Pasa a la página siguiente)

Estas fiestas obsequie a sus amistades de fuera y dentro con ESPECIALIDADES DE LOGROÑO ADQUIERA LOS EXQUISITOS

# MAZAPANES FALCON

En estuches de kilo y de medio  
LOS RECORDARAN SIEMPRE

SAGASTA, 3. Teléfono 1423  
FABRICA: VARA DE REY, 48. TELEFONO 16-23.

# RELOJES

CYMAS - OMIGAS - IONCINES  
TODAS LAS MARCAS  
PRECIOS REBAJADOS  
RELOJERIA

# Ortiz-Olave

FRENTE AL AYUNTAMIENTO

# LAS CORTES ESPAÑOLAS CELEBRARON AYER SESION PLENARIA

(Viene de la página anterior)

Se da lectura al dictamen de los presupuestos generales del Estado para el bienio 1956-57. Lo defiende el subsecretario de Hacienda, señor Basanta, quien afirma que no debe producirse motivo de alarma las cifras que se consignaron en este presupuesto. Dice que pueden señalarse dos vertientes, mirando al pasado y al presente. La primera, la que va del año 1952 al momento actual, que ofrece un equilibrio en los gastos y los ingresos, e, incluso, un superávit, y a segunda, que comprende el bienio 1956-57, para el futuro, que tiene un signo bastante diferente.

## SESION DE LA TARDE

MADRID, 20.— A las cinco y veinte minutos de la tarde se reanuda la sesión plenaria de las Cortes Españolas, bajo la presidencia de don Esteban Bilbao. En el banco del Gobierno se hallaban los ministros de Hacienda, Marina y Trabajo.

Se da lectura al dictamen de los presupuestos generales del Estado para el bienio 1956-57. Lo defiende el subsecretario de Hacienda, señor Basanta, quien afirma que no debe producirse motivo de alarma las cifras que se consignaron en este presupuesto. Dice que pueden señalarse dos vertientes, mirando al pasado y al presente. La primera, la que va del año 1952 al momento actual, que ofrece un equilibrio en los gastos y los ingresos, e, incluso, un superávit, y a segunda, que comprende el bienio 1956-57, para el futuro, que tiene un signo bastante diferente.

justificado este dictamen. Por lo demás —agregó—, tanto el Gobierno como el señor Gómez de Llano, desean vivamente la colaboración de los procuradores. Seguidamente, el señor Basanta justifica las razones que tuvo la Comisión para desechar muchas de las enmiendas presentadas y analiza éstas para resaltar la decisión adoptada. En cambio, otras fueron objeto de modificación y se aceptaron en principio, porque iban encaminadas a mejorar el texto de la ley. Sigue el señor Basanta su discurso señalando que el déficit inicial de los presupuestos se eleva a cerca de dos mil millones de pesetas, y establece una comparación

entre los presupuestos de 1950, que eran de 2.900 millones; los del 51, de 18.901; los del 52, de 23.061; 25.877, los del 53; 28.831, los del 54, y 31.232, los del 55, cuyos coeficientes de aumento de los ingresos no han sufrido en cambio apenas variaciones, y, por el contrario, en el año 1952 hubo el mayor superávit en la recaudación. Después pone de manifiesto los incrementos que figuran en los presupuestos para el bienio próximo en cada uno de los distintos Departamentos, y recomienda a todos que se esfuerzen en trabajar para que la economía del país sea próspera. Seguidamente hace uso de la palabra el ministro de Hacienda,

personal ha venido presidiendo a política del Gobierno, con el fin de limitar, en todo lo posible, los gastos públicos por una mejor distribución. Medida que se aplica igualmente a las empresas y organismos dependientes de la Administración, cuyos presupuestos son examinados por el Gobierno con el máximo rigor y austeridad; política que se acentúa con el artículo 19 del proyecto de la Ley de Presupuestos que se somete a vuestra aprobación. Hoy, con más habitantes y más intensas funciones de la Administración, el examen de las plantillas de los distintos Cuerpos del Estado no acusa diferencias numéricas sustanciales.

que compensen o reduzcan aquella diferencia. En este mismo capítulo de obligaciones generales del Estado es de señalar la partida correspondiente al mayor coste de las amortizaciones y del pago de intereses de las distintas Deudas emitidas por el Estado por una mayor suma de 549 millones, cifra por cierto a la que hay que añadir, aunque no estén cifradas en este lugar, sino en los capítulos correspondientes del Ministerio de Trabajo y de las Obras Públicas y Agricultura, las correspondientes consignaciones para el servicio de intereses y amortizaciones de las emisiones para atenciones del Instituto Nacional de la Vivienda, Junta de Obras de Puerto e Instituto Nacional de Colonización, en cuanto esas emisiones no se verifican directamente por medio de Deuda del Estado. El incremento de estas partidas es importante, y merece señalarse y destacar que ni una sola peseta de estas emisiones de Deuda ha sido destinada a enjugar saldos de los presupuestos del Estado que, como sabéis, afortunadamente, no se han producido en estos últimos años. Pero hay que advertir que mientras la creación y multiplicación de riqueza no absorba nuestros asuntos de población, el Estado no puede ser indiferente a la situación de ocupación en el campo y las ciudades, que la política del Gobierno necesita absorber con los presupuestos para obras enjugaradoras del paro y la intensificación, en las etapas que le demandan, de la repoblación forestal, creadora de riqueza a más largo plazo.

producto los gastos que suponen las realizaciones del Estado en su esfuerzo por mejorar nuestra riqueza y el nivel de vida de los españoles. Y si examináis los artículos del presupuesto a que me refiero, veréis que éste se incrementa en algunas partidas en forma apreciable; así, la autorización para emitir Deuda con destino al plan de modernización de carreteras, que ascendía anteriormente a 570 millones, se incrementa hasta la cifra máxima de 750 millones; la correspondiente al Instituto Nacional de Colonización, se aumenta en 119 millones; la de Obras Hidráulicas se aumenta en 200 millones, y precisamente para acometer una nueva obra que, como la del canal del río Gineca, es aspiración vivamente sentida en la región, y cuyos beneficios efectos en el orden económico y en el social se han de notar inmediatamente. Conviene advertir que para este mismo concepto de obras hidráulicas existen consignaciones independientes en el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, cubriéndose también con el presupuesto ordinario la casi totalidad de los gastos de los planes de Badajoz y Jaén, de tan gran trascendencia para el incremento de riqueza de estas dos provincias.

### «El presupuesto reúne unas prudentes características y está tan lejos de un criterio cicatero y estrecho, como del que podrían desear los impulsivos, los que en frase acertada señala un hacendista como «los que piden al día de hoy lo que corresponde al día de mañana» (Gómez de Llano)

«Señores procuradores:

Por tercera vez, desde que S. E. el Jefe del Estado me honró con su confianza designándome titular de la cartera de Hacienda, me presento ante las Cortes para solicitar de ellas la aprobación de un presupuesto del Estado: antes el de los bienios 1952-53 y 1954-55, y hoy es el que ahora se somete a vuestra atención: el correspondiente al próximo bienio 1956-57.

Es el presupuesto, como sabéis, algo más que una mera enumeración de los gastos públicos a realizar durante el período de su vigencia; su presentación es también algo más que la pretensión de obtener una autorización legal para que esos gastos puedan realizarse, y algo más también que una exposición para que el país conozca en qué y en qué proporción han de aplicarse los ingresos a las distintas finalidades detalladas en sus diversas partidas. Es una modo de ley contable en que se resume, desde el ángulo fiscal, la política económica del Gobierno para el período de su vigencia, y de aquí, su importancia trascendental que justificaría, por sí sola, la existencia de las Cortes, puesto que su aprobación es función de soberanía que incluso en las organizaciones políticas, hoy ya históricas, en que aquella se atribuía exclusivamente a la potestad real, correspondía a las Cortes otorgar a los monarcas el consenso para la realización de determinados gastos públicos, señalando el límite de su cuantía e incluso los modos de percepción.

## EL GASTO PUBLICO ACOMODADO A LA VENTA NACIONAL

De aquí que, no sólo por acatamiento a las disposiciones legales, sino incluso por respeto a esa tradición, sea obligada una explicación del contenido del presupuesto que se somete a vuestra deliberación, que procuraré sea lo menos trido posible.

Es sabido que siendo el Estado organización jurídica de carácter necesario y teniendo éste, en su aspecto económico, la necesidad de medios para el cumplimiento de sus fines—fines, no hay que olvidarlo, no caprichosos ni subjetivos, sino en acatamiento de una ley biológica impuesta por la necesidad de subsistencia útil en interés del bien común—, existe una diferencia acusada entre la ordenación de un presupuesto público y el de un presupuesto privado.

En estos últimos, en las económicas privadas, supuestos los ingresos, se ajustan los gastos al monto de aquéllos, en el presupuesto del Estado que tiene autonomía impositiva se determinan las necesidades públicas y su cuantía, y se arbitran los ingresos por medio de las oportunas leyes tributarias, de modo que el monto de ellos alcance la cifra de los gastos presupuestados.

Pero erraría quien, considerando el problema con una concepción simplista, creyese que con aplicar ese sencillo procedimiento tiene resueltos los que presenta la ordenación del gasto público. ¡Ojalá que así fuera y qué sencilla sería la labor de gobernar y la de formar un presupuesto utilizando ese procedimiento!

Indudablemente que no habría presupuesto sin déficit ni finalida-

des de carácter estatal que dejaran de realizarse. No; la realidad nos muestra que existen limitaciones que impiden el aplicar sistema tan simplista. Una limitación que pudieran llamarse física; escasez de factores reales; como, por ejemplo, sería la de establecer un programa de realizaciones de Obras Públicas que no se pudieran llevar a efecto en la práctica, no por falta de medios de pago, sino sencillamente porque las disponibilidades de los materiales precisos para su realización fueren inferiores a los necesarios para ejecutarlas; otras son limitaciones de carácter económico, ya que si ese incremento del gasto público no estaba acomodado a la renta nacional y a su ritmo de crecimiento, el resultado sería un empobrecimiento general, cuyas primeras consecuencias repercutirían en las economías privadas más débiles que son las que, precisamente por serlo y merecer una mayor atención en acción tutelar del Estado, deben ser objeto de un trato más cuidadoso por parte de éste, y este peligro sería tanto mayor en la ordenación actual, en la que, existiendo como única moneda la de carácter fiduciario, le es posible teóricamente al Estado la creación ilimitada de papel moneda de curso forzoso con poder liberatorio.

Pero esta potestad esta libertad, como todas las potestades y todas las libertades, tiene una limitación, la de que su ejercicio no cause lesión al derecho y al interés legítimo de los demás, y hoy que el valor de nuestra moneda fiduciaria, al igual que ocurre en la mayoría por no decir en todos los países, no está respaldada por un encaje metálico, sino que tiene como garantía el monto de la riqueza nacional, el ritmo de las realizaciones públicas y el de los medios para llevarlas a efecto, tiene que estar acompañado para no incurrir en mayores males de los que pretenda remediar.

## NI CICATERO NI IMPULSIVO

No se me oculta a mí y mucho menos a vosotros que, a través de vuestros Sindicatos o de las organizaciones políticas y económicas de las que formáis parte, y que, por lo mismo, tan íntimamente estáis en contacto con la realidad y que, como siempre, en el común deseo, nuestro y vuestro—y si me permitís por una vez la inmodestia de decir de todos, vosotros y mí—, en el deseo impaciente, afortunadamente impaciente, de que nuestro país queje etapas y alcance el nivel que le corresponde por su historia, por su aportación a la cultura universal y por su capacidad potencial, que puede ser aconsejable política e incluso económicamente en muy especiales circunstancias forzar esos rígidos principios de ordenación de gastos, pero yo creo y el Gobierno cree que el presupuesto que se presenta a vuestra aprobación reúne unas prudentes características y está tan lejos de un criterio cicatero y estrecho, como del que podrían desear los impulsivos, los exigentes, los que en frase acertada señala un conocido hacendista extranjero como «los que piden al día de hoy lo que corresponde al día de mañana».

Y eso que no debe olvidarse que los límites en que un presupuesto puede desenvolverse son siempre muy restringidos, puesto que no se

trala de una ley sustantiva, sino objetiva, ya que su contenido es el resultado numérico de necesidades ineludibles creadas por situaciones y leyes anteriores y programas ya aprobados o en marcha que es necesario dotar.

Pero ello no obstante, que el Gobierno atento a la coyuntura y con la vista fija en el ritmo creciente de nuestras posibilidades y en el hecho cierto de que las realizaciones acometidas por el Régimen crecieran en buena parte a dar sus frutos, se ha aumentado la riqueza nacional, acomoda sus cifras presupuestarias y de los resultados de los distintos ejercicios y por eso veréis cómo se han ido ampliando las atenciones públicas en la medida que el ritmo de los ingresos públicos ha demostrado que esa posibilidad de aumento estaba confirmada por la realidad.

Y permitidme que señale que ese aumento de ingresos se ha conseguido sin reforzamiento de tipos y en algunos casos, incluso, con disminución de los anteriormente vigentes o con márgenes de exención (reforma de la tarifa primera de utilidades), mucho más amplios que los establecidos en la legislación anterior.

Y esto no por razones fiscales, que parecía más lógico seguir conducta contraria, sino por estimar que esas bonificaciones podían acometerse sin perjuicio del monto de los ingresos con una más cuidadosa y severa aplicación de las normas que rigen las distintas fuentes de tributación y eran, en definitiva, beneficiosas para la economía general del país.

El presupuesto del Estado cifra primero, en su estado, letra a, los gastos, y a su vez éstos se clasifican en dos subgrupos: «Obligaciones generales del Estado» y «Obligaciones de los Departamentos ministeriales». La suma total de ambos arroja una cifra de 35.618 millones en el proyecto que hoy se somete a vuestra deliberación, sin comprender en ella la repercusión económica de las leyes que pueden aprobarse en esta misma sesión.

Los pormenores de su contenido y los resultados de su examen por la Comisión de Hacienda ya han sido expuestos por el presidente de la misma, el subsecretario de Hacienda, señor Basanta. Ello me releva a mí de descender al detalle y me permite destacar algunos puntos esenciales que son los que verdaderamente interesa ahora señalar. Pero antes de entrar en el análisis quiero hacer una observación para ilustrar vuestra atención:

## JUSTIFICADO AUMENTO DE GASTOS

No voy ahora a practicar un análisis exhaustivo de las distintas partidas en que se distribuye el aumento del gasto público para el bienio 1956-57. Únicamente diré, insistiendo en lo anterior, que hay entre los varios epígrafes que integran la cifra total conceptos que corresponden a una verdadera capitalización realizada con ingresos de carácter ordinario. Y así, en el Ministerio de Obras Públicas figuran asignaciones para carreteras no incluidas en el plan de modernización o para la mejora de los ferrocarriles del Estado. Las necesidades del tráfico rodado, por cuanto respecta a la transformación y mejora de nuestras carreteras, ha venido exigiendo un incremento en los gastos correspondientes a este sector y la renovación y transformación de la red ferroviaria indispensable a la vida de la nación y tan afectada a la misma, arroja sobre los presupuestos una importantísima carga.

En la Presidencia del Gobierno figuran más de 70 millones para atender los trabajos de investigación en el campo de la física nuclear. En el Ministerio de Educación Nacional —una de las inversiones más urgentes que España tiene que afrontar— se han aumentado, en la medida de lo posible, las asignaciones para las tareas de investigación, para obras en la Ciudad Universitaria, para los comedores escolares y para el plan nacional de cultura. Y si han sido importantes los esfuerzos desarrollados en orden a la renovación de las Universidades, Colegios Mayores y escuelas, el aumento progresivo de la población —con el consiguiente incremento de las masas

escolares— nos exigía en el futuro esfuerzos todavía mayores.

En Gobernación, las atenciones de la Sanidad nacional y la redención de las epidemias han alcanzado por obra del Estado un grado desconocido en nuestra Patria, que nos ha permitido, en muchos órdenes, ponernos en los primeros puestos del mundo en las luchas de esta naturaleza. Por otra parte, habréis visto también dentro de este Departamento sumas importantes para nuevas adquisiciones del servicio de Correos, para la Dirección General de Regiones Desvastadas, etc.

En Trabajo, la casi totalidad del aumento se destina al pago de amortizaciones e intereses de esa obra fundamental que es el plan nacional de la vivienda en la parte que corresponde a dicho Ministerio, y en el de Justicia figuran dotaciones para nuevos edificios destinados a dar alojamiento honorable a nuestros organismos judiciales que todavía lo precisan. Tampoco es posible silenciar el fomento y la transformación industrial, por el estímulo con que el Estado obra sobre la iniciativa privada, y en muchos casos por la acción directa de los organismos creados al efecto, nos permite mirar con optimismo a la transformación industrial de nuestra Patria. En la intensificación y transformación de nuestra agricultura y reformas sociales en el campo, los gastos públicos ocupan un lugar preferente, y las obras públicas, creadoras de riqueza, energía y riegos consumen en nuestros presupuestos cifras ingentes.

Como habéis oído al presidente de la Comisión de Hacienda, dentro de las asignaciones atribuidas a la Presidencia del Gobierno destaca por su importancia la de 450 millones de pesetas, importe de una mensualidad a satisfacer a todos los funcionarios públicos el primero de abril de cada año. La inclusión de esta partida no significa sino un paso más en la solución de otro problema importante que el Gobierno tiene en estudio: la de la adecuada retribución de los funcionarios.

El Gobierno tiene bien demostrado la atención que presta a este problema. Precisamente el incremento del monto del gasto público en 1954 y 1955, comparado con el año 1953, se debe en buena parte al impacto que representa el establecimiento de la ayuda familiar con carácter general a los funcionarios públicos. Se habla a menudo del sueldo de una determinada clase de funcionarios y se olvida que precisamente con el carácter social del nuevo Estado, porque en él se contempla al individuo no sólo en sí, sino en consideración a una serie de circunstancias que le rodean y, entre ellas, de un modo especial al hecho de considerar a la familia como célula básica de la organización social, el concepto del sueldo está influenciado por otra serie de consideraciones, y del mismo modo que la ley fiscal, en el impuesto, personal típico que es la contribución sobre la renta a igualdad de ingresos, el contribuyente con hijos se beneficia de una bonificación en la base por cada uno, y existen en la de utilidades bonificaciones o exenciones por familias numerosas. La retribución del funcionario está complementada en consideración e sus obligaciones de carácter familiar, que mitiga para éstos esa diferencia que podría parecer tan irritante ante la sola consideración aislada de lo que pudiéramos llamar, empleando un término de la Reglamentación lateral, el sueldo base.

## AUSTERIDAD EN EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL

Y es conveniente declarar, sabiendo el paso de comentarios irresponsables, el que una política de austeridad en el nombramiento de

## MINISTERIOS MILITARES

Por último, y en lo relativo a los gastos de los Ministerios Militares, pese a la difícil situación del mundo y a las previsiones naturales que la misma aconseja, han podido mantenerse con reducidos aumentos sus presupuestos parciales por una austeridad en los gastos y economías realizadas con la intensificación de la instrucción y la menor permanencia de los contingentes en filas, tenida en cuenta el aumento considerable que por el crecimiento demográfico tienen los correspondientes reemplazos.

## OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO

He dejado para segundo término el ocuparme de los aumentos que contiene el proyecto de presupuestos dentro del capítulo de las obligaciones generales del Estado, en el que aparecen dos epígrafes que absorben casi toda la cifra de aumentos. El primero de ellos son los cien millones necesarios para atender el incremento de las Clases Pasivas. Ello es consecuencia del incremento de los sueldos, porque se regulan los haberes de esta naturaleza, con lo que el monto de este concepto asciende a la importante cifra total de 1.177 millones; y ahora que concretamente nos referimos a este extremo, debo decir que el Gobierno, no obstante el volumen de la carga que su atención representa, reconoce que las pensiones de retiro y jubilación, sobre todo en aquellos funcionarios civiles y militares cesados en el servicio activo con cierta antigüedad, son insuficientes y representan en determinados casos una disminución apreciable en su poder adquisitivo, minoración tanto más sensible cuando existe para el interesado la dificultad insalvable de obtener ingresos complementa-

**ALMIDON DE NYLON**

**DUROFLEX**

DUROFLEX da el toque de nuevo a las prendas. DUROFLEX alarga la vida de la ropa. DUROFLEX es semi-permanente. DUROFLEX es el apresto casero ideal.

LO RECOMENDAMOS AHORA ESPECIALMENTE:

Para los uniformes negros o azules de colegiales.

Telas para vestidos de noche.

Cuellos y puños de camisas caballero y colegiales.

Mantelerías, tapetes y visillos.

Blusas, blondas, forros, etc.

UNICO QUE PERMITE EL ALMIDONADO DE TELAS NEGRAS Y OSCURAS

Se diluye en agua a cucharaditas. El líquido sobrante se guarda.

Precio del tubo, 13,70 Ptas. Para tintorerías frasco mayor a 25.- Ptas.

PRODUCTOS PARA EL HOGAR - Plaza Tetuán, 16. Teléfono 25 55 16 - BARCELONA

Fabricantes de los famosos Productos: Quitamanchas TRIQUI-TAMPON - Quitaxido FERROKIT - Almidón de Nylon DUROFLEX - Blanqueador de ropa ALBORIN

DE VENTA EN LAS PRINCIPALES DROGUERIAS Y ESTABLECIMIENTOS DEL RAMO.

**¡YA NO PASARA FRIO!**

**SU CALEFACCION ESTA RESUELTA**

CONSULTE A:

**INDUSTRIAS ELECTRICAS SAENZ**

La casa que garantiza todo lo que vende

# LAS CORTES ESPAÑOLAS CELEBRARON AYER SESION PLENARIA

(Viene de la página anterior)

autorizaciones para todas estas atenciones se cifran en la cantidad de 11.616 millones de pesetas.

La exposición de estas cifras es demostración de lo que al principio exponía: de cómo el Gobierno sigue atento el ritmo de crecimiento de nuestra situación económica para acomodar a ella las posibilidades del gasto público.

Por otro lado, se debe destacar que esta expansión del gasto público no ha supuesto ningún freno para la creación de ahorro, y es lícito pensar que, muy al contrario, la actividad de la empresa pública ha supuesto un poderoso acicate para la iniciativa privada.

La estrechez de nuestro mercado de capitales, que constituía un positivo legal para la expansión de la inversión nacional y motivo de grave preocupación para el Ministerio de Hacienda, ha dado paso, merced a una serie de medidas cuyo efecto se deja notar ahora, a una situación de marcada fluidez. Esta afirmación encuentra su mejor respaldo cuando se examina la actitud del ahorro nacional en 1954 y 1955. En un trabajo de la sección de estadística financiera del Ministerio de Hacienda, elaborado con minuciosidad y cautela para no incurrir en errores de doble cómputo, se llega a conocer la cifra exacta de las emisiones absorbidas por el ahorro nacional durante el año 1954, tanto de carácter público como privado. La cifra para los valores y títulos de renta fija supera los 12.500 millones de pesetas, mientras que los de renta variable exceden de los 9.000 millones. En total, son más de 21.500 millones de pesetas los que el ahorro español aportó a la inversión nacional el pasado año. Como es lógico, las cifras correspondientes al año en curso no se conocen aún en su totalidad, pero sí puede asegurarse que han de arrojar resultados notablemente superiores, vista la marcha de nuestro mercado de capitales en 1955 y la facilidad y el desahogo con que los ahorradores han acudido a satisfacer las demandas que se les han hecho.

Las cifras a que voy a referirme son las comparativas con las vigentes para el año en curso 1955, pues si es verdad que el presupuesto es bienal y, en consecuencia, las del año 1954-55 son distintas, no es menos cierto que conforme a la ley de 13 de diciembre de 1950, que estableció los presupuestos bienales, se dispone que en el segundo año del bienio se incrementarán automáticamente las consignaciones presupuestarias con el importe correspondiente al resultado de aquellas leyes otorgadas en el interregno que implican aumento de gastos o con el de los créditos extraordinarios o suplementos de crédito igualmente aprobados y que hayan de tener vigencia durante el segundo año del bienio 1954-55, se elevó de pesetas 26.340 millones a 31.956 millones, son estas últimas las que han de servir de término de comparación.

Por ellas vemos que el incremento correspondiente al gasto público para el próximo bienio representa tan sólo un 114 por ciento del volumen de gastos presupuesto para el año en curso e incluso este mayor cifra es más aparente que real en algunas de las partidas, puesto que siguiendo la norma establecida en años anteriores han cifrado en el capítulo de gastos, con el fin de no

paralizar ni disminuir el ritmo de obras en ejecución, cantidades que por el mismo concepto estaban cifradas en el presupuesto actual por menor cuantía, pero que en el curso del ejercicio han debido ser suplementadas por medio de la habilitación de los correspondientes créditos, con lo que, como antes decía, no se ha hecho otra cosa que acomodar las cifras presuntas a la realidad de lo consumido en el año, evitando así las concesiones de créditos extraordinarios o suplementos de crédito y buscando un equilibrio entre los gastos consuntivos y los reproductivos creadores de riqueza, que permite hoy que los presupuestos del Estado no sólo atiendan a las dotaciones que los servicios demandan, sino que participan en gran escala en la creación y multiplicación del patrimonio nacional.

Si a las cifras que acabo de citar y a las que se prevén para este año se suman las que corresponden a la inversión privada en viviendas, las de la autofinanciación industrial y las de la agrícola, y el montante así obtenido se compara con las cifras representativas de la Renta nacional, es muy seguro que obtendríamos un coeficiente de inversión no menor del 18 por cien, cifra por completo satisfactoria incluso relacionada con la de otros países cuya situación de desarrollo económico es todavía superior al nuestro.

Entrando ahora en el examen relativo a los ingresos, se debe señalar, en primer término, que éstos son consecuencia de las leyes fiscales en vigor, cuya transformación exige proyectos especiales, por no ser la presentación de un presupuesto la ocasión oportuna para englobar medidas de reforma fiscal que requieren análisis y estudios más profundos. Así se ha procedido hasta ahora al acometer las reformas que las exigencias de la Hacienda Pública y un espíritu de justicia distributiva aconsejaban, y aunque hay que destacar que el desarrollo de las leyes que las Cortes aprobaron en etapas precedentes y que se encuentran, por tanto, en período de nueva adaptación, no han alcanzado, como es lógico, su pleno desarrollo ni los rendimientos que de ellas se debe obtener, y son de esperar, cabe decir que, siguiendo la línea y el criterio de contemplar el panorama presupuestario desde bases absolutamente realistas, no se ha querido forzar en el papel el cálculo de la rentabilidad del ingreso público. Y así vemos que la cifra prevista de ingresos es de 33.800 millones de pesetas que, frente a la recaudación esperada para 1955, representa un aumento leve y moderado, al nueve por cien, es decir, un porcentaje menor que el que ha venido registrando el ingreso público en los años inmediatamente anteriores.

Si comparamos ahora el gasto con el ingreso presupuestario, aparece un déficit inicial de 1.700 millones de pesetas, sin tener en cuenta, como antes se ha dicho, la repercusión de las leyes que en esta misma sesión se aprueben.

Como he dicho antes, éste es el tercer proyecto de presupuestos generales del Estado que me cabe el honor de presentar ante las Cortes. El primero de ellos correspondía al bienio 1952-53, y las cifras entonces expuestas reflejaban un gasto de 22.762 millones de pesetas, frente a un ingreso de 20.751 millones. Existía, pues, un déficit inicial, por año, de dos mil millones, en números redondos. Para 1953, el reajuste del presupuesto anterior elevó el gasto público a 24.357 millones de pesetas. Como el ingreso previsible

no se modificó, el déficit en el epígrafe de este año subía a 3.600 millones aproximadamente; es decir, unos 1.600 millones más que en el año anterior. De aquí que, sumando ambos ejercicios, el déficit total para el bienio referido era de unos 5.600 millones de pesetas. Pues bien: Permítanme recordaros que no fué tal, sino que, por el contrario, la liquidación definitiva de ese período arrojó un auténtico superávit—y digo auténtico porque no fué un mero excedente contable—de más de 3.600 millones de pesetas.

Análogamente, el proyecto de presupuestos para el ejercicio bienal 1954-55, que vuestra aprobación convirtió en ley, preveía un gasto de 26.340 millones frente a un ingreso que, recogiendo la expansión registrada y consolidada en los dos años anteriores, se hacía ascender a 26.074 millones de pesetas. Los resultados de la liquidación definitiva del presupuesto de 1954, que han sido dados recientemente a la publicidad, muestran que ese déficit se ha trocado en un superávit que rebasa los 1.600 millones de pesetas.

A semejanza de lo realizado para 1953, el reajuste del segundo año del bienio 1954-55 elevaba la cifra del gasto público autorizado para el presente año de 1955 a la cuantía de 31.956 millones. Y como la previsión de ingresos continuaba formalmente establecida en los 26.074 millones, el déficit en el epígrafe ascendía a unos 5.200 millones de pesetas a la terminación del ejercicio bienal 1954-55.

Como he manifestado a la Cámara en ocasiones parecidas, es prematuro deducir, en el día de hoy, conclusiones más o menos precisas sobre el resultado de la liquidación del ejercicio que está a punto de finalizar. Pero sí puedo anunciaros que, si la marcha de la recaudación mantiene la tónica seguida hasta aquí y no se producen hechos anómalos, que por lo mismo no es lógico prever—ni siquiera entregándose a un exagerado pesimismo—, sí puedo anunciaros que la gestión recaudatoria de 1955 hará elevar la cifra del ingreso hasta quedar parificada, en lo sustancial, con el gasto efectivamente realizado en el año en que vivimos. De esta forma, el déficit inicial a que antes me he referido es casi seguro que se trocará en un superávit cierto al terminar el bienio, superávit cuya cuantía es pronto para evaluar con precisión pero que, posiblemente, no bajará de los 1.500 millones de pesetas.

Y ahora, como resumen de todo lo expuesto, y antes de que pronuncéis vuestra decisión sobre el proyecto de presupuestos que habéis de votar, sólo quiero poner ante vuestra atención los cuatro hechos ciertos, que estimo decisivos, acaecidos en el período que empieza en 1952 y termina en este año que está a punto de extinguirse:

Primero.—El crecimiento del gasto público no es consecuencia exclusiva de un encarecimiento del servicio de igual naturaleza, sino que se debe también, en parte muy primordial, a las nuevas y pesadas cargas que representan la actividad inversora del Estado. Esta actividad no es ninguna intrusión del ente público en la esfera privada, sino que ha sido necesaria para romper el vínculo vicioso de una atonía de la iniciativa individual, consecuencia o precedente—y tal vez justificación—de una demanda nacional minúscula y empobrecida.

Segundo.—La política fiscal española—bajo la alta dirección del Caudillo—ha sido capaz de conducir las finanzas públicas por derroteros de seguridad que las llevan, al finalizar el período 1952-53, a la situación de razonable solidez que se deduce de la existencia de un superávit total en el lapso de tiempo transcurrido.

Tercero.—Este excedente se consigue sin aumentar en términos sensibles la presión tributaria, puesto que la renta nacional ha crecido paralelamente al gasto público.

Cuarto.—Lo que es mucho más importante: Ha sido posible aplicar hasta el último centímetro de las emisiones de Deuda realizadas a los fines de auténtica capitalización para que se estableciera, sin que haya sido necesario detraer ni la más leve porción del ahorro nacional para sufragar gastos cuya financiación corresponde por ortodoxia y por tradición fiscal al capítulo de los ingresos ordinarios.

Y con esto podría dar por terminada mi intervención, mas si me parece oportuno para finalizarla hacer una llamada de atención que no quisiera la juzgaseis ni pesimista ni optimista. Como veis, las cifras del presupuesto cuya aprobación os pido son, aunque moderadamente, más elevadas que las del

año que se acaba. Es obligado que así sea en mérito a las razones que he aducido y otras más que he omitido para no dar el carácter de conferencia a mi informe ante la Cámara. Contamos con existencias de bienes reales de que antes carecíamos y con una situación más despejada en la economía internacional; pero sería contrario al deber de lealtad que debo a las Cortes si disimulase que el aumento ininterrumpido del ingreso público está en proporción decreciente con la cifra que se precisa alcanzar, pues en Hacienda, como en el montañismo, el ritmo de ascensión está en relación inversa con

### «La incorporación a la ONU, justicia, estricta pero tardía, y tardía precisamente por lo que tiene de estricta; reconocimiento obligado de un pueblo que descubrió un continente y fué inspirador genial del derecho de gentes» (Esteban Bilbao)

Unas palabras, que considero obligadas, para hacer constar en nuestras actas la realidad de un acontecimiento internacional que, por la repercusión que entraña para nuestra política exterior, no puede pasar inadvertido para las Cortes Españolas. Me refiero a la incorporación de España a la Organización de las Naciones Unidas.

Varios procuradores, y entre ellos los de las más altas jerarquías: el presidente del Consejo de Estado, el del Tribunal Supremo, el del Consejo Supremo de Justicia Militar, los representantes de los Colegios de Abogados, Registradores, Notarios, Procuradores de los Tribunales, el delegado de Justicia y Derecho de Falange, etc., etc., se dirigen a esta presidencia solicitando una manifestación que, al mismo tiempo que sirva de congratulación de la Cámara, sea de felicitación para el Gobierno, para nuestra diplomacia y singularmente para el Jefe del Estado, por nuestra incorporación a dicha colectividad internacional.

Justicia, justicia estricta, pero tardía; y tardía precisamente por lo que tiene de justicia estricta; reco-

la altura alcanzada.

Para conseguir, como creemos que podrá conseguirse en el próximo bienio, resultados que mantengan la sanidad de la Hacienda Pública, los esfuerzos han de ser cada vez más fuertes y penosos. Yo os aseguro que el Gobierno no omitirá medio alguno, si preciso fuere, para que ese resultado se logre, así como espero que vosotros, en contacto directo, como antes dije, con todas las fuerzas sociales y económicas del país, llevéis el ánimo de los españoles; que la firmeza de la Hacienda sea problema fundamental que interesa a todos y que, así como sería injusto y

nacimiento obligado del derecho indiscutible de un pueblo, en cuyo haber histórico se encuentra nada menos que el hallazgo de un nuevo continente y la inspiración genial de un derecho de gentes, hoy haría maltratado, pero vivo siempre, como un sistema de principios imprescriptibles en la conciencia de la Humanidad civilizada. Porque sólo a costa de un olvido radical del derecho y de la Historia, afortunadamente rectificado, podía subsistir la incoercible anomalía de que las tres naciones que mayores servicios han ofrecido a la causa del derecho y a su influjo en la vida internacional: España, madre y maestra de tantos pueblos, que de sus labios aprendieron el cristiano sentido de la fraternidad humana; cuyos juriscónsultos, Suárez señaladamente, propugnaron hace siglos la necesidad de un organismo superior llamado a dirimir los conflictos posibles entre los diversos Estados; Portugal, nuestra nación hermana, que con nosotros compartiera la tarea civilizadora y ensanchando los límites conocidos del planeta, abrió nuevos cauces a la moderna edad; Italia, la

nación de los glosadores de las Universidades; Italia, que es decir Roma, cuyo profundo sentido jurídico todavía sienta en tantas y tantas instituciones que aún viven en la mayor parte de los Códigos Civiles vigentes; sometidas las tres, cabalmente las tres: España, Portugal e Italia, a la larga espera en las anales de una institución que se define, y Dios quiera que lo sea, sede suprema del derecho de gentes y garantía eficiente de la paz mundial.

Justicia al cabo que aun retrasada, no podemos menos de agradecer y agradecerle sinceramente a quienes, restituyendo anteriores prejuicios, fruto de un ambiente prevenido, han rendido ahora sus votos a la evidencia de nuestro derecho, y prueba evidente también de la suerte que, a pesar de tantas adversidades y obstáculos, la justicia, tarde o temprano, depara a los que saben merecerla dignamente sin otras armas que su derecho y la verdad, nada importa que falsados por la calumnia y la detraction de nuestros adversarios políticos.

Nuestro reconocimiento principalmente para aquellos otros países y

tiránico un Estado rico sobre economías débiles, no cabe pensar en economías fuertes sobre un Estado que no pudiese impulsar los servicios o la inversión pública, por que los particulares, por suelta indiferencia o por carecer de conciencia cívica contributiva, se mostrasen reacios al cumplimiento de sus deberes fiscales al mismo tiempo que pretendían del ente público las mayores realizaciones.

He dicho.

Don Esteban Bilbao interrumpe el orden del día para declarar que tiene que pronunciar unas palabras con objeto de que conste la realización de un acto internacional que no puede pasar inadvertido.

representaciones, innobles hermanas de Hispanoamérica!, pueblos árabes libres del contagio de la injusticia!, que en las horas difíciles, enturbiadas por la pasión, nos tendieron su mano amiga, proclamando como suya la defensa de un pueblo libre cuyo delito no pudo ser otro que el de haber permanecido escrupulosamente neutral en la contienda ajena, y digno siempre, como señor de sus propios destinos, ante la incompreensión de las diplomacias, como correspondía a la hidalgía de la raza y a la entereza incommovible de nuestro providencial Caudillo (Muy bien).

Las gracias, pues, a los unos; las gracias más rendidas, a los otros. Y nuestra felicitación, porque, en definitiva, acaba de triunfar la justicia.

A la ONU vamos, a la Organización de las Naciones Unidas vamos con la mente clara y el corazón abierto, en otros anhelos que el de la justicia, ni otro deseo que el de la paz, sin guerras frías, ni amenazas perturbadoras, y con nuestros votos fervientes por que la Organización de las Naciones Unidas sea eso: organización de las naciones verdaderamente unidas en el culto de una suprema justicia y la inspiración de aquella razón eterna, raíz de todas las justicias, principio de todo derecho que ahora en estas fechas solemnes que la cristiandad celebra hace veinte siglos, proclamó el reinado de la verdadera paz, la paz fraterna, sin distinción de colores, ni de razas, ni de castas, ni de clases, para todos los hombres, pero también para todos los pueblos de buena voluntad.

Y nada más. (Grandes y prolongados aplausos).

### DICTAMEN DE LA COMISION DE TRABAJO

Se da lectura al dictamen de la Comisión de trabajo sobre unificación del Seguro de Accidentes en la Agricultura con el de la Industria. Lo defiende el subsecretario del Departamento, señor López Jiménez.

El señor López Jiménez expone los fundamentos del proyecto y la facilidad con que los miembros de la Comisión aceptaron las líneas fundamentales del mismo.

A continuación interviene el ministro de Trabajo.

Señores procuradores: El campesino español no tenía establecido, educadamente, ni el más elemental de los seguros: el Seguro de Accidentes. Ya sabemos que en estricta nomenclatura sociológica, el Seguro de Accidentes no se considera un seguro social porque no es más que la subrogación de una responsabilidad civil que el patrono tiene ante las consecuencias del accidente que sufra su asalariado durante el trabajo. Sin embargo, por la forma de establecerse en la ley que se somete a vuestra consideración, sí puede considerarse un seguro social porque se adoptará una modalidad de cotización que no grave más a la pequeña explotación agrícola, ya que la gran explotación agrícola, aquella que emplea más de seis obreros o que emplea lo que se llama motores inanimados; es decir, motores mecánicos, está sujeta en materia de accidentes a la legislación de la industria. Entonces, el acervo de dinero necesario para responder de un sistema de protección al accidentado en el campo, cualquiera que sea la forma de contratación de su trabajo, cualquiera que sea la forma de prestarlo, vendrá canalizado desde distintos puntos de la economía nacional, especialmente de la economía agraria, de modo que el establecimiento de la justicia para los asalariados no venga a perjudicar con una injusticia al pequeño agricultor, a quien hemos llamado asalariado de sí mismo, y por esta razón ya había sido objeto de atención al aplicarse los beneficios de los aumentos en el Subsidio Familiar y en el Seguro de Vejez e Invalidez.

Por esta contribución de la sociedad entera, especialmente de la sociedad agraria, en la creación de las reservas que garanticen el Seguro de Accidentes en el campo, es por lo que decimos que por primera vez en la historia de la seguridad social puede un Seguro de Accidentes llamarse con exactitud un seguro social. A mayor abundamiento y para que el Seguro de Accidentes deba considerarse en España un seguro social, es afectado por el concepto de variabilidad funcional por el número de hijos, con lo que aquel carácter de seguro social es ya absoluto.

Aparte de los fundamentos de carácter político puro que acabamos de exponer muy omeramente y que justifican la extensión del Seguro de Accidentes al trabajador del campo con la misma modalidad que en la industria, existen otros fundamentos para comprender los

«El Gobierno trae a vuestra sanción una ley trascendental para el establecimiento de la justicia y de paz. En este establecimiento está comprometida la esencia misma de la Revolución Nacional» (Girón)

ble discurso pronunciado en una memorable ocasión, recordaba los esclarecidos merecimientos de este extraordinario que ofrece alegremente el sacrificio de su vida cuantas veces la Patria lo exige y que cuando llama la voz augusta de la Historia se pone en pie y, acompañado por el viático entrañable de las oraciones de la madre, parte para la victoria, para la gloria o para la inmortalidad.

Sin un desfallecimiento, aun en los momentos más trágicos de nuestra trágica historia de invasiones, de asolamientos y de guerras interiores, el campesino español ha estado de imaginaria en la puerta de la despensa nacional y cuando ha sido necesario ha sido él, principalmente él, quien ha arrojado del suelo patrio a los invasores, quien ha conquistado palmo a palmo la tierra patria y quien, tomando en sus encallecidas manos el genio de la estirpe, lo ha paseado, como una deslumbrante antorcha de civilización y de cultura, por un mundo que cuando le quedó chico multiplicó por dos para darse el gusto de bautizar ciudades con el nombre de la aldea nativa, para bautizar ríos con el nombre de arroyos montañeses de su geografía familiar y para dar a los cabos y a los montes del planeta que llegó a tener en sus manos, la entrañable toponimia en que se repiten nombres de cortijas insignificantes, de caseríos minúsculos, que hoy llevan con orgullo, como un honor heráldico, ciudades orgullosas en que la suerte del mundo se decide.

### DEJADO AL MARGEN DE LAS CONQUISTAS SOCIALES

Pues bien, señores procuradores: Este esclarecido ser, este gigantesco ser, iba siendo dejado al margen de las conquistas sociales que el mundo va consiguiendo para los trabajadores de la industria. Se trataba de un fenómeno determinado por la pris y por las líneas de menor resistencia. Técnicamente era más fácil establecer los seguros sociales de toda índole en la industria. La mecánica actuarial tenía unas fórmulas cuya aplicación sólo dependía de la voluntad del gobernante, de su espíritu verdaderamente revolucionario, de su fidelidad a unos principios y, en último término, de la oportunidad económica para la implantación de unos seguros con mayor o menor resistencia de la sociedad obligada a aceptarlos. Muchas veces el in-

mediatismo de ver cómo se realiza una operación brillante nos hace olvidar operaciones menos brillantes, más difíciles y también más trascendentales.

### NO HAY META IMPOSIBLE EN LO SOCIAL

En cierto modo éste ha sido el caso de los seguros sociales en el campo. La dificultad técnica de establecerlos, las bases movilizadas y casi inexistentes sobre las que hay que fundamentarlos, la naturaleza misma del trabajo del campo y del sistema de contratación con que se presta, la inseguridad del empleo, la variabilidad, todo en suma, invitaba a apartarse de un problema difícil para atender a otros más fáciles. Y no hay por qué censurar a nadie de esto. La injusticia es igual para unos que para otros. El desamparo de los trabajadores de industria era exactamente igual al desamparo de los trabajadores del campo, y es lógico que si reparar una injusticia era relativamente fácil, mientras que reparar la otra se juzgaba imposible, se dejara lo imposible para atender lo posible, porque en este caso resultaba verdad que lo mejor era enemigo de lo bueno.

Pero el Movimiento Nacional se ha resistido a declarar imposible ninguna meta de carácter social. Y ha declarado y sigue declarando que juzga posible extender los seguros sociales al campo en su totalidad, y lo proclama en este acto cuando os pide vuestro voto para ocupar el primer escaño de la marcha más ambiciosa que jamás Estado alguno haya seguido en el camino de la justicia y de la paz.

Estamos seguros de poder llegar un día a extender el seguro social en todas sus versiones a todo el español que trabaje por cuenta ajena. Estamos seguros de algo más: de poder extenderlo a ese trabajador que está en la frontera del empresario y el asalariado, ese asalariado de sí mismo al que un día queremos incorporar a todos los beneficios de la seguridad social, para que no haya un solo trabajador en España a la puerta de cuyo hogar rondan los viejos y temibles espectros de la vejez, de la invalidez, de la enfermedad o de la orfandad. Es la voluntad de los muertos, es la voluntad de Franco y son estas dos voluntades que los españoles estamos dispuestos a servir hasta la inmolación de nuestras vidas.

Aparte de los fundamentos de carácter político puro que acabamos de exponer muy omeramente y que justifican la extensión del Seguro de Accidentes al trabajador del campo con la misma modalidad que en la industria, existen otros fundamentos para comprender los

Ya no pasaremos FRIO  
LA CALEFACCION IDEAL  
EN EL HOGAR  
EN LA CLINICA  
EN EL COMERCIO  
EN LA OFICINA  
Calor... MAXIMO!  
Costo... MINIMO!

INDUSTRIAS ELECTRICAS  
SAENZ  
La Cosa que garantiza todo lo que vende

# LAS CORTES ESPAÑOLAS CELEBRARON AYER SESION PLENARIA

(Viene de la página anterior)

cual es necesario que poseáis el esquema de lo que hasta el presente viene pasando en este órden en uno y otro campo laboral.

En la industria, el Seguro de Accidentes se presta en forma de pensión vitalicia que alcanza normalmente una cuantía media del setenta por ciento del salario. La mínima es del treinta y cinco por ciento y la máxima, en el caso de los llamados grandes invalidos, que necesitan el auxilio constante de otra persona, llega hasta el ciento cinco por ciento. La reparación del daño no termina en el individuo accidentado, sino que sigue en sus derechos habitantes en forma igualmente de pensión. En cambio, en la pequeña agricultura que constituye el noventa por ciento de la agricultura española, la reparación del daño se limita a la entrega, por una sola vez, de una suma que oscila entre el salario de seis meses y el de dos años, según las proporciones del siniestro.

**A LAS RAZONES FRIAS DE UNA MATEMATICA DESALMADA CON TESTABA LA DE LA REVOLUCION CON RAZONES HUMANAS.**

Este sistema era técnicamente razonable. Los actuarios de seguros, por obediencia a los principios matemáticos que rigen la reparación de los riesgos, estimaban incluso que era excesivamente generoso con los trabajadores del campo. Desde el punto de vista estrictamente científico tenían razón. La débil economía de los labradores les hacía difícil el abono de las primas correspondientes a un seguro que garantizara pensiones vitalicias; el menor riesgo de accidentes en el campo parecía que inspiraba una cierta dejadez en el legislador. Finalmente, la propia silenciosa y casi activa impavidez del trabajador del campo que jamás pide nada, era un elemento más para que el Seguro de Accidentes no se estableciera con las modalidades que en la industria viene funcionando hace bastantes años. Pero el Estado nuevo, el Estado hijo de la revolución de julio, percibía la legítima impaciencia, la callada angustia con que el campo reclamaba justicia; aunque la justicia no estuviera de acuerdo con unas tablas de probabilidades y unos cálculos matemáticos que el hombre ha hecho acaso impulsado por razones primitivas de seguridad de sus semejantes, pero que han acabado por corromperse en su mente para hacer del seguro no precisamente y no solamente un instrumento de paz, sino uno de los más grandes negocios de nuestros tiempos.

Este sordo clamor, esta impaciencia que estaba enviando mensajes del campo a los órganos nacional-sindicalistas, acabó haciéndose expresión concreta en la primera Asamblea general del Instituto Nacional de Previsión de 1953, y en el tercer Congreso sindical de 1955, mediante unas conclusiones que fueron elevadas al Gobierno y que éste encontró justas y decenas. La matemática se había puesto al servicio de la justicia y había llegado el momento de demostrar con una realidad jurídica que las más audaces concepciones de la seguridad social, cuando se apoyan sobre bases morales justas, acaban por tener una expresión matemática mucho más limpia, mucho más transparente que ninguna otra. Porque también la matemática, señores procuradores, se humaniza y pierde su desalmada condición cuando anda cerca del reino de Dios y de su justicia.

A las razones frias de una matemática desalmada contrastada la matemática de la Revolución con razones humanas profundas y, si se quiere, apasionadas. Había que su parar la sucesión de inferioridad de los trabajadores frente a otros. Había que acordarse de que cuando no existía apenas el proletariado industrial en las ciudades de arroyos, sólo trabajaban en el mundo los campesinos, que durante milenios han mantenido a la especie humana. Había que pensar en que el infortunio en el campo es más infortunio que en parte alguna, porque en el campo, a la hora en que el ser humano se encuentra inerme, abandonado, como un niño sin amparo, no aparece ni la ambulancia de la Cruz Roja, ni la sociedad benéfica, ni las organizaciones de socorro que en las grandes ciudades, puede ser que por verdadera caridad, pero quien sabe si en gran parte por apartar de los ojos de los felices el espectáculo de las lacras del desgraciado, el fu recogen al desgraciado y lo inermar. Mientras que en el campo el desamparo es un desamparo total, rodeado del silencio y de la insolidaridad, un desamparo que es un hundimiento, desamparo de soledad metafísica en que el ser humano es como un guijarro abandonado al borde de

camino, despiadadamente, brutalmente, salvajemente. No se había querido ver que incluso la capacidad de recuperación que el obrero del campo tiene era una garantía de que el Seguro de Accidentes en el campo podía establecerse sobre bases distintas. Se habían olvidado muchas cosas, pero sobre todo se había olvidado que si la inexorable necesidad de someterse a una matemática había dado valor como diez a la vida, a la incapacidad, a la mutilación, a la invalidez de un trabajador de la industria, sólo había dado un valor como uno el trabajador del campo. Y esto, en presencia de la justicia; esto, en presencia de la simple razón, era una forma de hablar reaccionaria en que se otorgaba distinto precio en el mercado de las desgracias, a las desgracias del labriego que a las desgracias del proletariado industrial.

**CAMINO DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS SEGUROS SOCIALES EN TODA SU EXTENSION EN EL CAMPO.**

Frente a esta enormidad se ha alzado el Gobierno y trae a las Cortes una ley que anunciamos no como la única, sino como la primera de una serie de seguros sociales en el campo en toda su extensión.

Hay que quemar etapas en el proceso de dignificación del campesino. Y os anuncio que esta ley es una ley testigo, una ley contraste, una ley experimental de la que vamos a deducir inmediatamente otras si, como espera el Gobierno, la sociedad, los sindicatos, las corporaciones, la clase dirigente, la nación, en suma, representada en estas Cortes, le asisten.

Esta ley acerca al trabajador del campo una serie de matices muy sutiles a cuyo contacto el alma del campesino ha de sentir cómo la anima un estrechamiento de vida y de esperanza, cómo acaricia su sensibilidad una ráfaga pura de justicia y de dignidad. Hasta tal punto esta ley va encaminada a levantar la dignidad del campesino, que se prevé en ella que hasta las simples mutilaciones que no causan disminución de la capacidad de trabajo, pero que causen al trabajador un sinsabor moral, un descenso de su prestación física, una realidad adquirida con el trabajo, un motivo de humillación de lo que de noble y modelado por el dedo de Dios tiene el barro humano, serán indemnizables. Y esta innovación se la deben los trabajadores de la industria, a quienes se extiende la indemnización por mutilación que no disminuye la capacidad para el trabajo, a este impulso del Estado que le hace hoy volverse intencionalmente hacia el campo, pero arrastrando consigo a todo el censo laboral español. Por este impulso, el beneficio de la variabilidad de pensiones de los derechohabientes en el Seguro de Accidentes se extiende a la industria. Y esta ley, cuya aprobación os pido, llevará también a los hogares del trabajador industrial los beneficios de una política que atiende a la dignidad de la familia. Porque el trabajador español, todo, lo mismo el del campo que el de la ciudad, ese que ofrece su pecho y su rostro y sus miembros a la mutilación gloriosa por la Patria, sabe que a esa mutilación responde una belleza moral que compensa la sinsabor de la arrogancia perdida. Pero el trabajador mutilado en el frente del trabajo, aunque su mutilación no disminuya su vitalidad ni en lo fisiológico ni en lo laboral, exige de la sociedad que, ya que no puede devolverle la belleza o la arrogancia o el porte, le indemnice, económicamente cuando menos, porque esto es humano y es justo y es de hombres.

Llejad con vuestro voto al campo, señores procuradores, camarádas nacional-sindicalistas, el mensaje de paz y de justicia que Franco os entrega. Envidad este torrente en dirección a la zona más yerma de la Patria, aquella que apenas ha recibido, en materia de seguros sociales, debiendo haber sido la primera, el riego de la Revolución. No se puede pedir su sangre a quien se le niega su pan, y tampoco se puede pedir una colaboración alegre en la marcha hacia el progreso, a quien se le niega una conquista tan típica del progreso mismo como es la seguridad en el infortunio.

Caudillos agrarios por toda España levantaron un día a la juventud que abandonó la mejor cosecha del siglo en las eras para seguir las banderas de España. Acordados de que en 1936 las mujeres de Castilla, de Aragón, de León, de Navarra, de Galicia, de Extremadura y de Andalucía recogieron las cosechas para dar dos veces su tributo a España: el tributo de la cosecha misma con la que se alimentó la Patria y el tributo de la sangre que los hombres derramaban para fertilizar la Historia, que estaba reseca y dura, hasta el punto de que parecía que debajo de ella se había parado el corazón de uno de los mejores pueblos del mundo.

El éxodo de los campesinos hacia la ciudad está justificado, señores procuradores. Será o no será conveniente para la economía del país, pero si el país no acierta a establecer principios de justicia social, el diálogo entre el hombre y la

economía se convierte en querrela en la que toda la razón está de parte del hombre.

**JUSTIFICACION DEL EXODO DE LOS CAMPESINOS DE LA CIUDAD.**

El éxodo de los campesinos hacia la ciudad está justificado por muchas cosas, y son muchas las fascinaciones, muchos los incentivos, muchas las llamadas que la ciudad tiene para atraer a los hijos del agro. Fascinaciones y embujos de carácter espiritual, que por otros medios tratamos de llevar al campo. Pero sobre todo la fascinación primaria, la fascinación elemental de la defensa contra la adversidad. Un labrador de mediana hacienda empezaba a pensar ya que valía la pena de liquidarla para lanzarse a la conquista de la ciudad, porque presentía que a la hora del infortunio y de la carencia, los seguros sociales, la previsión laboral y la previsión defensiva que de ella emana, habían de rodearle y alzarle y salvarle y devolverle recuperado a la vida y la sociedad, en vez de ser lanzado despiadadamente, inhumanamente, bárbaramente, a la sima del desamparo feroz de la soledad del campo. Y hay zonas en España, próximas a grandes centros industriales, en que parte de la familia se traslada cada día para trabajar en las grandes factorías o en las industrias reglamentadas, y parte de la familia campesina va camino del bienestar gracias a los seguros sociales que siempre tiene en el hogar el titular de una cartilla que los ampara a todos. Y gracias al seguro social, en esas pequeñas zonas del Norte de España, principalmente, la Patria progresa, el campo avanza y una floración de caseríos y una proliferación de bienestar antena el himno sacro de la hermandad entre la ciudad y el campo, allí donde hace años todo era inseguridad, zozobra y atraso.

Y si el sencillo contacto indirecto de la seguridad social española con el campo ha producido esta transformación visible a los ojos materiales de cualquier viejo, y ha contenido el éxodo y ha paliado con ello el problema de la vivienda, imaginad, señores procuradores, lo que un torrente directo de seguridad al campesino puede acarrear como floración de progreso, como cosecha de paz, como mies de la justicia, de esta justicia que Franco nos manda hacer porque esta es el legado de la sangre campesina derramada por los campos y los montes y las llanuras de la sagrada Patria nuestra, hecha por labriegos y por labriegos defendida.

No voy a repetir aquí cuanto se ha dicho sobre el labriego español: No venga a impresionar vuestra sensibilidad con tópicos cien veces empleados, bajo los cuales tantas veces se ha querido esconder y disimular la justicia. El labriego español ha recibido demasiadas caricias de la literatura y pocas de una política verdaderamente justa.

Nosotros hemos comenzado nuestra política de seguros sociales en el campo de una manera directa y resuelta, por la parte más débil y vulnerable de la sociedad: por aquellos que unen a su condición de indefensión la de sus méritos contraídos. Este es el fundamento del decreto-ley que mejora las prestaciones del Seguro de Vejez e Invalidez en el campo. Débil es un niño y débil es un viejo. El uno es una esperanza que aparece; el otro es una realidad que se va. Existe igual obligación de proteger a uno y a otro, pero en la protección al viejo siempre irá envuelta una de las más bellas virtudes humanas: la de la gratitud. Gratitud de la Patria a quien tal vez entregó su propia sangre por la dignidad de su bandera. Y en este orden, señores procuradores, hay presencias tan vivas tan hirientes que obran sobre nosotros aunque tratemos de huir de ellas, y nos llaman de una manera irremediable. Y nadie sabría cerrar los oídos a la voz, fornida, entera y aliva, de los viejos campesinos españoles los últimos del imperio, los que todavía al recibir los beneficios de los seguros sociales en el campo, los reciben en nombre de las jornadas del Caney, de las lomas de San Juan o de Cavite.

Y ahí están, poblando las soledades de la Patria, esos hombres que llevan siglos rigiendo sus vidas por el paso de los astros, consultando al cielo, a ese estricto cielo de Castilla, de Andalucía, de Aragón y de Extremadura, no ya la hora, no ya las medidas de la agotadora jornada, sino los secretos de una conducta, las leyes morales que rigen una raza, los destinos mismos de una estirpe creadora de estirpes. Ahí están, defendiendo en el umbral de las casas humildes pegadas a la tierra, contra el acecho pánico de las fuerzas corrosivas, contra los pactos de los débiles, los viejos, los indefectibles, los amados principios que han ido configurando el paso de España por el mundo. Esos viejos principios por los que si hemos ganado el abarcamiento de otros pueblos para

cuya decadencia somos una acusación, son los principios con que en último término la santa intransigencia de los españoles ayudará otra vez a salvar al mundo y por los que a fin de cuentas hemos de ser un día respetados. Son los principios del honor, de la fidelidad a la palabra dada, del valor, de la religiosidad, de la lealtad, de la honradez de los actos y de la honradez de los pensamientos. Son, en suma, esos principios que parece que adquieren toda su expresividad, toda su grandeza, cuando un labriego español tiende su mano abierta y ofrece su verdad, que no habrá poder humano que destruya ni tentación que corrompa.

**LOS CAMPESINOS SON LA PALANCA, EL ESPIRITU DE ESPAÑA.**

Estos hombres, señores procuradores, son la hueste, son la Falange, son la aguerrida trupa que cerca el espíritu mismo de España, ese espíritu intacto que vuelve a ser el asombro del mundo, y lo defiende contra todos los riesgos de los colaboracionismos, contra las tentaciones del pacto. Y por eso fortalecen, en cada jornada de una dura existencia, su experiencia de la vida, su sabiduría en la educación de la prole, la santidad del hogar en el que reina el amor, la señora ama, esa mujer campesina que cuando es una pobre labriega o cuando es una reina, lo mismo da, cumple los preceptos de su destino de madre, de esposa y de jefe del clan y sobre cuya tumba las generaciones pueden escribir siempre aquel epitafio escultural que sobre la misma tumba de Isabel la Católica pudo escribirse: «Puso en orden la casa, tuvo hijos y tejió la lana».

A estos hombres sólo se les puede hablar en el claro idioma moral en que ellos hablan y en que ellos exigen que se les hable. De otro modo cerrarán sus oídos, correrán el cerrojo de su corazón y ni creerán en nosotros ni creerán que nuestra voz es la voz de la Patria. Antes bien, creerán que nuestra voz es una de tantas como han tratado de seducirlos inútilmente a través de la Historia. Y nos condenarán acambrados, con dos palabras que nos dejarán clavados en la Historia como unos zarcos, igual que quedaron clavados para siempre aquellos contra los que el campesino español se alzó gloriosamente en 1936 para paso del mundo.

Pues bien, señores procuradores: Si en cualquier momento de su existencia, y especialmente en los momentos de infortunio, estos hombres deben recibir la visita de la justicia y del amor, hay un momento singularmente venerable: es el instante aquel en que el hombre llega a su hogar con el primer síntoma de vejez. Ese día se verifica el paso de una generación a otra. Ese día, al perder sus primeras posiciones físicas, gana el labriego la condición patriarcal. Se convierte entonces en el verdadero portador de la tradición, en el que cede, en el que transmite de la generación que acaba de dejar a la que desde ese momento le sigue todo un sistema moral, todo un mundo de hábitos, todo un derecho consuetudinario no escrito, pero grabado con surcos indestructibles en el alma de la estirpe. Es el momento en que entre faena y faena o en los descansos invernales, en contacto con la juventud, el hombre va destilando gota a gota la experiencia y la sabiduría y los secretos a voces de una casta indomable. Es el momento en que la juventud recibe de la fuente purísima donde nace el espíritu patrio, todo el armamento moral con que ha de defender su paso por la existencia, un armamento que tiene a su vez que ceder, moralmente intacto, culturalmente mejorado, a otra juventud que ha de empujarle a su vez, dulcemente hacia la noble vejez del campesino. Mas esta vez, señores procuradores, tiene que ser una vejez vivida. No una vejez indigna y brutalmente injusta. Esa vejez, que con tanta majestad moral es ejercida por los senadores de la gleba, no puede ser una maldición ni un estorbo ni puede ser un motivo de apartamiento de los demás. Tiene que ser, por el contrario, causa de un tributo de respeto, de satisfacción que una sociedad digna ofrece al hombre que ha cumplido con su deber, que ha cedido generosamente el tesoro moral acumulado en su alma a fuerza de trabajos y sufrimientos, de privaciones y que, en definitiva, con la vejez no puede ser arrojado bárbaramente a un rincón, sino alcanzar con plena dignidad, rodeado del respeto de los demás y antes que de nadie del respeto de la Patria, representada por el Estado, la silla cuneral, el trono, el estrado desde donde ha de seguir rigiendo, sin ser un estorbo, sino más bien siendo aún una ayuda para los cuyos, la vida de la Patria.

Para la vejez del campesino vamos a labrar este sitio de honor, señores procuradores. Desde él, los ancianos campesinos, los nietos de esos que formularon los principios, las leyes, las instituciones por las que aún se rigen en dos hemisferios

medio mundo, seguirán canalizando los impulsos de la juventud para enseñar a las generaciones como se vive sobre el suelo de España con honor y cómo se va muriendo poco a poco con dignidad y con eficacia histórica, en una cesión diaria del espíritu de una raza.

Ellos serán, señores procuradores, los que den sentido y contenido y motor moral a todos los progresos de la mente humana en todos los órdenes. Ellos serán los que impriman aliento humano, hálito histórico, sentido trascendental, todos los progresos de la justicia social que por mandato de Franco estáis realizando. Sin ellos, nada tendrá alma, todo estará yerto y nada aprovechará a las generaciones futuras. Sin la dignidad de la vida de los viejos, la vida de los jóvenes será indigna. Señores procuradores: importa defender esta dignidad porque sin ella España correría el riesgo de perder la ciudadanía inapropiada hasta hoy de su fortaleza moral. Y en suma, señores, perdería también su mejor fortaleza física.

**NO SE HA INVENTADO EL SUSTITUTO DE LA SOBERANIA DEL PIE DESCALZO SOBRE LA TIERRA QUE TRABAJA.**

Señores procuradores: Dios nos dé la paz que tantos sinsabores ha

costado a España. Un mundo enloquecido, al acecho de las mayores atrocidades, tiembla de cóleras contenidas y brutales; de desos de verganza, de dominio de guerra. Se ha inventado todo para la destrucción se ha inventado todo para la sorpresa y para el arrasamiento. Soisamente una cosa no se ha inventado: la iniciativa del hombre solo, la acción que brota por el soplo de estímulos del espíritu. Solamente no se ha inventado el sustituto de la soberanía que el pie descalzo de un hombre ejerce sobre la tierra que pisa. Solamente no se ha inventado figura más noble, más parecida a la del Ángel Vigilante de que hablaba José Antonio, que la figura del labriego en pie en el umbral de su casa, junto a la mujer, defendiendo con sólo la serenidad de la mirada y con sólo la entereza del corazón la puerta sagrada del hogar bien gobernado, del hogar en que las leyes de Dios y de la sociedad se respeten y se guardan religiosamente, de ese hogar que, de generación en generación, ha llegado intacto a la sociedad actual y nos guarda a todos, incluso a los estranos aprobándose los restantes proyectos que figuran en el orden del día.

Señores procuradores: ¡Viva Franco! ¡Arriba España!.

Grandes aplausos subrayaron las palabras del señor Girón, y quedó aprobado el dictamen. A continuación se leyeron y fueron aprobándose los restantes proyectos que figuran en el orden del día. A las veinte horas en punto se levantó la sesión.

## DICTAMENES APROBADOS

MADRID, 20.—En la sesión de Cortes de hoy fueron aprobados los siguientes dictámenes:

De la Comisión Especial.—Bases para el régimen económico y financiero de Ceuta y Melilla.

De la Comisión de Tratados.—«Modos vivendia relativo al régimen aduanero franco-español. Convenio cultural entre el Gobierno español y el de la República federal alemana. Convenio internacional para la unificación de los métodos de análisis y aprobación de los vinos».

De la Comisión de Justicia.—Reforma de la legislación de arrendamientos urbanos. Reforma de los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares de la Administración de Justicia y Administrativo de los Tribunales.

De la Comisión de Defensa Nacional.—Modificación de la ley para el reclutamiento y reemplazo del Ejército de Tierra en cuanto al régimen de voluntariado. Autorización al ministro de Marina para permutar parcela de terreno en las proximidades del Polígono de San Carlos (Cádiz). Transformación en indemnización familiar del régimen de Subsidio Familiar de clases de tropa sin sueldo de sargento de la Guardia Civil, Policía Armada y de Tráfico y las marionetas de la Guardia Civil. Ley Penal y Disciplinaria de la Marina Mercante.

De la Comisión de Hacienda.—Entidades particulares de ahorro y capitalización. Concesión de pensiones de viudedad y orfandad a las clases y tropas y sus asimilados del Ejército de Tierra. Autorización a la Junta de Obras del Puerto de Santa María para emitir obligaciones por la cantidad de veintiocho millones de pesetas. Autorización a la Junta de Obras del Puerto de Vigo por doscientos millones de pesetas. Autorización a la Junta de Obras del Puerto de Palma de Mallorca por doscientos veinticinco millones de pesetas. Autorización a la Junta de Obras del Puerto de Algeciras por doscientos millones de pesetas. Autorización a la Junta de Obras del Puerto de Bilbao por seiscientos millones de pesetas. Autorización a la Junta de Obras del Puerto de Barcelona por ochocientos cincuenta millones de pesetas. Reconocimiento de Derechos Pasivos a funcionarios del Ministerio de Información y Turismo ingresados por oposición.

De la Comisión de Presupuestos.—Presupuestos generales del Estado para el biénio 1956-57. Supresión del proceso de amortización de vacantes en la escala técnica administrativa del Cuerpo de Administración Civil del Ministerio de Justicia. Pensión extraordinaria a doña María Esther Sánchez Portiers, viuda del teniente general don Juan Vigón Suelto. Pensión extraordinaria a doña Purificación Bayo Izquierdo, viuda del teniente general don Alvaro Suelto Villario. Plantillas del personal y Cuerpos de la Armada. Modificación de sueldos del personal complementario y colaborador del Ministerio de Agricultura. Modificación de plantillas de los Cuerpos de Ingenieros Agrónomos y Peritos Agrícolas del Estado afectos al Ministerio de Agricultura. Modificación de plantillas del personal del Consejo de Estado. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

De la Comisión de Educación Nacional.—Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico. Reforma del artículo 26 de la ley de 17 de julio de 1945 sobre provisión de vacantes en régimen de Escuelas de Patronato, establecidas en cooperación con Diputaciones y Ayuntamientos. Modificación de los artículos tercero y cuarto de la ley de 17 de julio de 1953 sobre ordenación de enseñanzas económicas y comerciales. Modificación del artículo cuarto de la Ley de Protección del Libro Español. Modificación del artículo 13 de la Ley

de Educación Primaria. Incorporación a la Ciudad Universitaria de terrenos del Instituto Agronómico. Reforma del epígrafe c), artículo 72, de la Ley de Educación Primaria. Modificación del artículo 20 de la Ley de Educación Primaria sobre Escuelas Mixtas.

De la Comisión de Obras Públicas.—Concesión de un ferrocarril telecable en el Puerto de Navacerrada. Declaración de utilidad pública del ferrocarril secundario telecable al Púlg d'Alp, en la Suiza Molina. Concesión al Ayuntamiento de Barcelona del ferrocarril subterráneo metropolitano desde las inmediaciones de la estación de Sans del Metro Transversal, en la calle de Sans, hasta la Avenida San Ramón Nonato, en Coliblanch. Prórroga del plazo de vigencia del plan de modernización de carreteras aprobado por ley de 18 de diciembre de 1950. Autorización al Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por cuenta del Estado, con aportación del Ayuntamiento de Barcelona obras de supresión de pasos a nivel de la Avenida Meridiana de dicha capital, tercer trozo.

De la Comisión de Agricultura.—Autorización al Patrimonio Forestal del Estado para conceder los auxilios de la ley de siete de abril de 1952 en repoblaciones de montes particulares. Autorización al Instituto Nacional de Colonización para ampliar en mil millones de pesetas las Obligaciones creadas por ley de ocho de julio de 1947.

De la Comisión de Trabajo.—Unificación del Seguro de Accidentes en la agricultura con el de la industria.

Decretos.—Leyes.—Construcción por el Ministerio de Obras Públi-

cas y a cuenta del Estado, de la infraestructura de nuevas líneas del ferrocarril Metropolitano de Madrid. Restablecimiento de la vigencia del artículo segundo de la ley de 23 de marzo de 1906. Autorización a la Comisaría de Urbanismo de Madrid para ceder terrenos al Instituto Nacional de la Vivienda, en el sector de la Concepción, con destino a la construcción de viviendas. Creación de la Fundación Inés Luna, Terrero, Médico económico para la realización del plan de viviendas de renta limitada. Aportación de recursos extraordinarios para el desarrollo del plan de construcción de viviendas de renta limitada en Barcelona y su comarca. Normas para la ejecución del plan nacional de viviendas de renta limitada y medios económicos para su financiación. Supresión para calificación de bonificaciones de viviendas acogidas a la ley de 27 de noviembre de 1944 y decretos leyes de 19 y 27 de noviembre de 1948 y 1953, respectivamente, del informe técnico del Instituto Nacional de la Vivienda. Modificación de normas para la construcción de viviendas de renta limitada. Elevando la prestación del Seguro de Vejez e Invalidez, Ampliación a 15.500.000 dólares del préstamo a concertar con el Export Import Bank, de Washington. Modificando la ley de veinte de diciembre de 1952 en cuanto a la provisión de vacantes de magistrados de las Audiencias de Madrid y Barcelona.

## ESPECTACULOS TEATRO

### Hoy, la gran velada lírica pro Navidad del Pobre

Como saben los lectores, hoy, miércoles, día 21, se celebrará en el Teatro Bretón de los Herreros las grandes veladas líricas para cooperar en la Campaña pro Navidad del Pobre, organizadas por la Obra Sindical «Educación y Descanso» y «Radio Rioja», con el patrocinio del Excmo. señor gobernador civil de la provincia y los Ilmos. señores presidente de la Excma. Diputación Provincial y alcalde de la capital.

Comenzará la fiesta con el propósito de Pepe Elizaga «Microfonista», escrito expresamente para la presentación del magnífico cuadro artístico de variedades de «Educación y Descanso», en el que forman figuras tan destacadas como Angeles Alcaldé, Rosita Escudero, Angelinas González, hermanos Alcaldé, Javier Sagasti, Jacinto Martínez, J. Rama, Emilio Rodríguez, J. Antonio Toyas y David Uruñuela.

Además, actuará también en esta primera parte del programa nuestra paisana la notable artista «Radio Janitas», que, dado el fin altruista

En los días de Navidad, todas las mujeres decían más atención a la casa. La Sección Femenina organiza en su Escuela de Hogar cursos navideños en los que puedes aprender a hacer mejor todo lo tradicional de la Navidad: liturgia, adorno de la casa, arreglo de nacimiento... Asiste a la Escuela de Hogar,

y simpático de la fiesta, ha ofrecido inmediatamente su valiosa cooperación, demorando incluso para ello un contrato pendiente, rasgo que es de agradecer en todo cuanto vale y que aplaudimos sin reservas.

Seguidamente se pondrá en escena «S. M. la Zarzuela», también con libro de Elizaga y música del maestro Tomás F. Iruretagoyena, estando la representación a cargo de artistas del cuadro lírico de «Radio Rioja» de tanto mérito como la señora Irborda de Navajas, que reverdecirá a buen seguro, superándolos, éxitos anteriores; la señorita Eguiluz y los señores Villaverde, Aragón, Osmá, Rodríguez, Echaure y Sáenz Díez.

Por si todo lo dicho fuera poco en la primera parte actuará nuestra espléndida Rondalla Logroñesa, y en la segunda el magnífico coro «Los Venancios», agrupaciones ambas de las que, afortunadamente para ellas, no es menester encarecer su mérito.

La orquesta, formada por los prestigiosos profesores de la «Orquesta Ayala», será dirigida por los maestros Blasco (Lorezo) e Iruretagoyena, y la instalación microfónica correrá a cargo de «Radio Luz».

Se darán dos funciones, a las siete y media de la tarde y once de la noche, invitándose en esta última el orden del programa.

Del gran interés que el solo anuncio de estas veladas líricas ha despertado, habla eloquentemente el gran número de encargos de localidades que han recibido ya los organizadores. Las sobras estarán hoy en taquilla a disposición del público.

Aguiramos a la fiesta un éxito completo en todos sus aspectos.



Un anís del que siempre se repite



ANÍS CASTELLANA

Envíe sus precintas para poder participar en el grandioso concurso radiofónico Pare la música y en el gran sorteo final. Compruebe el número de la etiqueta de la botella que tenga en su casa, porque puede ser el agraciado con una auténtica fortuna.

La Tierra, amenazada por cuatro planetas

El famoso boido verde-blanco-rojo que acaba de atravesar Europa, y que ha estado a punto de matar al cura de Syam (Jura), no es más que una muestra de los gigantesos bombarderos que el cielo puede desencadenar sobre nuestras cabezas.

Miliones de proyectiles de diversos calibres surcan en cada instante el espacio. Los cálculos revelan que los meteoros ahumados de una velocidad superior a 42 kilómetros por segundo, o sea el 70 por ciento de los meteoros observados y la totalidad de los pequeños, proceden necesariamente de puntos exteriores al sistema solar.

Pero la amenaza de bombardeo meteorico contra la Tierra, que no es desdenable, es, sin embargo, menos inquietante que los peligrosos roces que nos hacen sufrir los pequeños planetas próximos. Los más importantes de estos asteroides son: Eros, Hermes, Amor e Icaro (de 150 a 1.200 metros de diámetro), que se desplazan en sus trayectorias a la velocidad de 130 kilómetros por segundo. Se trata sin duda de trozos del planeta 28, hermano del nuestro, que debió explotar en alguna parte entre Marte y Júpiter.

Las trayectorias u órbitas de estos asteroides rozan o cortan la órbita de la Tierra. Afortunadamente, los cruces se efectúan generalmente a una distinta altura. Además, el planeta errante se presenta raramente en el mismo momento que la Tierra. Ello no impide

que cuando se produjo el paso del 30 de octubre de 1957, Hermes franquease el espacio a nivel, solamente siete horas antes que la Tierra. Los astrónomos lo sabían, pero no revelaron la amenaza para evitar un pánico mundial.

Según el astrónomo H. N. Russell la probabilidad de que nosotros choquemos con Adonis es de uno contra 50.000 en cada cruce. Pero tales cruces se presentan poco más o menos cada 18 meses. En cada uno de estos cruces, tenemos más posibilidades de chocar con Adonis de que nos toque la Lotería Nacional.

A este peligro permanente se añade la amenaza casi permanente también de los cometas. La cola de los cometas contiene cianógeno, gas tóxico, pero tan diluido que hemos podido atravesar varias veces sin peligro; nuestra atmósfera las perfora como una bala de cañón. El núcleo, por el contrario, podría ser una buena costra.

Un ingeniero americano acaba de proponer que se suprima esta amenaza torpedeando a los planetas peligrosos. Se utilizarían para ello proyectiles autodirigidos, capaces de perseguir a su blanco en el espacio, y destruirlo por medio de una carga atómica. Pero el remedio podría resultar peor que la enfermedad. Y es poco probable que el Gobierno americano acometa los gastos considerables que supondría la operación Adonis.

(De «France Dimanche», París).

ANUNCIOS OFICIALES

Sindicato de Riegos de Lardero

Para cumplir lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes de la Ordenanza, se cita a Junta general reglamentaria en primera convocatoria el día 6 del mes próximo a las once y media de la mañana, en su domicilio social, y en segunda convocatoria a las doce horas del mismo día y lugar, y en cuyo acto se somete

rá a la Asamblea para su aprobación el presupuesto de gastos e ingresos de 1956. Detalle de las cuentas. Ruegos y preguntas.

Lardero, 19 de diciembre de 1955. El Presidente, Pablo Angulo

LIQUIDACION RUINOSA

de zapatos y botas para señora, caballero y niño. Zapatería OCHOA. — Sagasta, 25.

Guía Sanitaria

JESUS M. BILLETZ Miranda MEDICINA INTERNA PULMON Y CORAZON

Mz. HERRERA DE VALDECILLA

GARGANTA NARIZ-OIDOS

Castrviejo, 1. Tel. 3749. (OSP. 397)

Dr. AZPEITIA HA REANUDADO SU CONSULTA CLINICA SANTA CRUZ

Irigoyen

MEDICINA INTERNA CORAZON

C. Sotelo, 4. T. 8737. OSP. 469

ZAMORANO

es Profesor de Cirugía por oposición de la Facultad de Medicina de Zaragoza especialista en MEDICINA OPERACIONES de:

ESTOMAGO-HIGADO INTESTINOS

D. de la Victoria 45. Tel. 2311 (O. B. F. 427)

MONTOYA

Garganta, Nariz y Oído

M. Villanueva, 5. (OSP. 431)

José María Sánchez OÍDOS, NARIZ, GARGANTA M. Villanueva 3.



Pronto

INDUSTRIAS ELECTRICAS SAENZ

La Casa que garantiza todo lo que vende

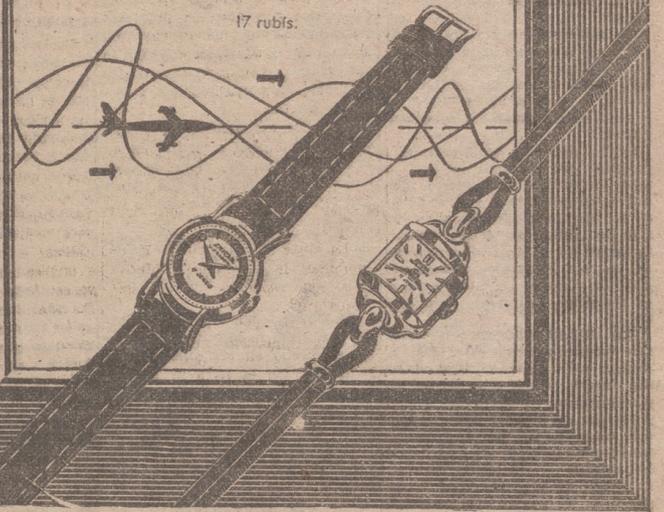
OPORTUNIDAD

Vendo, con facilidades pago, PISOS señoriales en el Espolón, calle Miguel Villanueva, 6, compuestos de doce huecos, con dos baños, calefacción central, escalera mármol, ascensor subida y bajada, montacargas, etc. — Informes: «REMÓN», Logroño.

ENICAR ULTRASONIC LOS ULTRASONIDOS AL SERVICIO DE LA MEJOR INDUSTRIA RELOJERA DEL MUNDO. Todos los órganos del reloj ENICAR-ULTRASONIC, han sido limpiados por el nuevo procedimiento de la aplicación de los ultrasonidos y posteriormente epilaminados. La perfecta limpieza conseguida por este científico procedimiento, asegura el lubricado del reloj durante un periodo de tres a cuatro años y significa la solución de uno de los más difíciles problemas que se presentaban a los técnicos. Todas las ventajas de nuestra época han sido realizadas en los relojes ENICAR-ULTRASONIC.

BOLETIN DE GARANTIA original de fábrica

17 rubis.



PAGA EXTRAORDINARIA

Se acerca el momento de cobrarla. Délo buen empleo adquiriendo zapatos en la asombrosa liquidación de Zapatería OCHOA. — Sagasta, 25.

BORRERAS

Compraría hasta cuatro trituradoras. Escribir detalles 1.908, «Alas», Alcañ, 32. — MADRID.

ZAPATOS TODO CAUCHO

desde 10 pesetas, garantizados un año. OCHOA. — Sagasta, 25.

La era novoSonic PHILIPS RADIO 1956. DISTRIBUIDOR: JUSTO DIEZ CUZCURRITA RIO TIRÓN

ALQUILERES

DASE mil ptas. a quien proporcione piso que no exceda de 250 ptas. renta mes. Razón, teléfono 2681.

PISO amueblado, céntrico, se alquila barato. Razón, Nueva Rioja.

PLANTA BAJA capaz, se alquila en Dros. Castroviejo. Informes, Remón. Muro de la Mata, 2, 2º.

HABITACION a matrimonio sin hijos o dos amigos, se cede barata. Pérez Galdós, 9, 1º. Fra.

PLANTA BAJA, se arrienda. Razón, Nueva Rioja.

HABITACION, se cede a matrimonio sin hijos, 12 ligero, 20, entlo.

COLOCACIONES

SIRVIENTA, se precisa. Razón, Calvo Sotelo, 10, 1º.

SIRVIENTA, se necesita en Muro de la Mata, 5, 5º.

SIRVIENTA, se necesita sabiendo su obligación. Vara de Rey, 9, 1º. Izq.

SIRVIENTA, se necesita, bien tributada. Razón, M. Mata, 2, portería.

MUERTE de 40 a 60 años, se necesita para atender a señora sola. Dirigirse a Guadalupe Irujo, en Huércanos.

SIRVIENTA, se necesita para poca familia. Razón, Nueva Rioja.

ASISTENTE, se necesita en Quijano de Lizarra, 31, 1º.

ANUNCIOS CLASIFICADOS

EMPAPELADORAS Y APRENDIZAS, se precisan para fábrica de dulces. Informes, Oficina de Colocación. Referencia núm. 1.243.

APRENDIZ de forja, necesita Julián Tofé, en Bañares.

SIRVIENTA, se necesita. Duquesa de la Victoria, 16, 3º.

COMPRAS

CHATARRA de cobre, latón, bronce, zinc y plomo; virtudes de bronce latón y hierro. Chatarra férrea y maquinaria en general. Pago buenos precios. Espinosa, Sagasta, 35, bajos. Teléfono 2816.

MOTOR de 2 H.P. y de 1/4 H.P., bífásicos, se compran. Razón, Tlf. 3867

FINCAS

BLAZQUEZ. Antes de hacer sus compras o ventas, consulte con esta Agencia Calvo Sotelo 16

CASA propia para labrador, en calle Hospital Viejo, con planta baja, se vende. Informes, Calvo Sotelo, 35, entlo. Izqda.

CASA, se vende en Ollerías, 31, con planta baja, libre. Rey Pastor, 11, 1º, Pedro Paría.

GANADOS

MORUECOS, vende cuatro, buenos de lana. Roberto Martínez, Alberite.

POR LIQUIDACION negocio y sólo por el presente mes vendense pollitas de 3 a 4 meses, a 50 ptas.; de dos y medio a 3, a 40 ptas. Vendense también baterías cía. Razón, Marqués Murrieta (esquina Parque Móvil Militar, frente Hospital Militar).

MULA, máquina de coser Singer y carro de 1.500 kgs., vende Corsi Fernández, en Azofra.

VACA superior en días de parto cuarto parto, vende Lorenzo Gallica, en Molinos de Ocoán.

TERNEROS comederos, vende Saturnino del Val. Casa Raimundo, carretera de Burgos.

CACHORROS raza mastín, se venden. Casa del Café, Cervantes, 13.

MACHO de seis años, con la marca, a toda prueba, vende Julián Fernández, en Añejo.

MORUECOS primarios, vende dos, superiores, Francisca Sánchez, en Lardero.

PÉRDIDAS

Broche lanzadera. Se gratificará su entrega en 11 de junio, 18, entlo., por ser recuerdo de familia.

Cartera de señoras, con dinero y documentos, extraviada hace 8 días. Se gratificará su entrega en Pescadería de las Paulinas.

Cartera de carnet, en el Frontón Cinema. Gratificarán su entrega con 100 ptas. en Avda. Navarra, 16, 1º.

Gafas graduadas, con estuche de cuero. Se gratificará su entrega en Almacenes de San Pedro.

Participación 25 pts. Lotería Navidad n.º 31.677. Se ruega su devolución en Espumosos «El Parque».

TRASPASOS

AGENCIA TRANSPORTES traspasa por no poder atenderla su dueño, Fidel Bravo, en Santo Domingo de la Calzada.

PESCADERIA, se traspasa en G. de Berceo, propia para cualquier negocio. Razón, Caballería, 13, 1º.

GRANJA AVICOLA muy céntrica, se vende con facilidades de pago. Razón, Nueva Rioja.

BAR Ramírez, se traspasa por no poder atenderlo. Herrerías, 41.

VEHICULOS

COCHE servicio público, permiso municipal, muy barato. Telf. 3650.

MOTOR moto, comprar hasta de 5 H.P. Norte, 30, taller.

CARRO y toda clase de aperos de labranza, vende Celedonio Lejarraga, en Herrillia.

BLOQUE para D.K.W., cigüeñal con cojinetes, bielas y pistones originales. Gómara, Capitán Goma, 6.

CITROEN 11 ligero y Citroen B-14, bien de todo, se venden baratos. Ballón, 31.

CAMION Chevrolet, chasis Dodge, se vende. Vara de Rey, 51, taller.

TRACTOR Renault, vende en perfecto estado, Santiago Ulecia, en Navarrete

CAMIONETA Chevrolet 16 H.P., 4 cilindros 5 ruedas, se vende en Villanueva, Bodegas Paleas, en Sarratiego (Alava).

FURGONETA Citroen 5 H.P., 300 kilos. Teléfono 13-48.

FIAT comercial, 2.000 kilos, a toda prueba, se vende. Razón, Garaje Escalona, en Calahorra.

MOTO «Derble 2 1/2 C., 4.800 kms., vende Osmundo García, en Villamediana.

CARRO para 2.500 kilos y arcos, vende por dejar la labranza, Aurelio Medel, en Añejo.

CAMION de 10 Ton., alquilado durante un año. Referencia, Industrias Muro, en Calahorra.

MOTOCICLETA sin estrenar, marca Super B. H., de 48 c. c., vende. Duquesa de la Victoria, 28, bajo.

COCHE FORD 8 H.P., en perfecto estado, se vende a toda prueba. General Mola, 49, Santo Domingo de la Calzada.

FURGONETA, documentación en regla, vende buen uso Silvano, Garaje Central.

VENTAS

BIERROS aprovechables para talleres y herreros, vende Espinosa. Sagasta, 35, bajos. Telf. 2816.

PIPA DE ALIENDEA, se venden 60 kilos. Hnos. Moroy, 18, 2º.

AUTOGENA, vende Benigno de Aysa, en Yécora (Alava).

LAVABO cuarto de baño, se vende. Calle Cristo, 7, 3º. Izq.

TRANSFORMADOR de 30.000 w. y 60 H.P., se vende. Referencia, Industrias Muro, en Calahorra.

MAQUINARIA GALLETERA «Cocueras», en inmejorables condiciones estado, se vende buen precio. Referencia, Industrias Muro, en Calahorra.

BUFANDAS, mucha variedad y bonitas. Las hay de lana pura desde 725 ptas. El Almacén. Sagasta, 14.

ARMADURA 306 mm. de curso, con motor acoplado. Oportunidad. Apartado 903, Bilbao.

ABRIGO piel, magnífico estado, se vende. Calvo Sotelo, 30, 4º. dcha.

ACORDEON «Guerrini», nueva, se vende. Hnos. Moroy, 23, 3º.

MUEBLES, se venden varios. Razón, Murrieta, 38.

CHOPERA, vende en término Salto del Cortijo, carretera de Laguarda. Razón, Cristo, 14, 1º.

VARIOS

APARATOS DE RADIO. Aspiradores, Alimohadillas, Calefactores, Radiadores, Braseros, Hornillos, Contadores Lavadoras, y todo lo concerniente a electricidad. Precios mejores que nadie, siendo la Casa más surtida y más antigua en el ramo. Fortunato Redón, Gallara 14.

GUAPILLOS para la limpieza e higiene de la boca, en El Almacén. Mucha variedad y precios económicos. De gran resultado, desde 150 ptas. Sagasta, 14.

MAQUINAS punto. Modelos patentados. Procedimiento italiano. Aparato auxiliar «Jacquard» para hacer toda clase de dibujos. Máximas garantías. Facilidades. Confidenciosos. Imperia. Montera, 32, Madrid.

CHAPISTA cerrajero o sastre, para colaborar en negocio de porvenir en Logroño, se necesita. Razón. Teléfono 3755.

AVISOS: Los anuncios para estas ocasiones solamente se admiten en la Adm.istración de este periódico.

# La actualidad en el Extranjero

## Neutralidad sindical

LUCHA POR LAS CORRIENTES SUBTERRANAS DEL PIRINEO: LOS ESPELEOLOGOS FRANCESES ABREN UNA ENTRADA, POR MEDIO DE TUNELES, A LAS GALERIAS DE LA SIMA DE SAN MARTIN



Servicio especial para nuestro periódico de la actualidad francesa)

Los Sindicatos se mantendrán neutros en la contienda electoral, y este hecho, de singular trascendencia, va a influir notablemente sobre las elecciones. Claro que esa neutralidad tiene una sola excepción: los afiliados a la C. G. T. se lanzarán con sus cuatro millones de hombres, entre ellos y los simpatizantes, a la conquista de actas para el partido comunista.

Como los Sindicatos llamados cristianos, es decir, la C. G. T. o la F. O., es decir, Fuerza Obrera, vinculada esta directamente al partido socialista y aquellos a los demócratas cristianos, han tomado esa actitud?

La razón que aducen parece clara, aunque no convincente: están los obreros descontentos del apoyo que han encontrado en el Parlamento durante la última etapa parlamentaria, y en señal de protesta, si Dios no lo remedia, se abstendrán de votar.

Sin embargo, la maniobra es más profunda: una gran parte de los dirigentes hubiera querido arrastrar esas masas al partido de Mendés-France, y ante la imposibilidad de lograrlo, han neutralizado a los Sindicatos.

Por su parte, los Sindicatos rojos prometen que apoyarán por igual a todos los partidos de izquierda, añádase mendesiana, lo que en el fondo es un frente sindical-popular camuflado. Todos los demás estarán neutralizados y ellos votarán a favor de sus candidatos comunistas, y en la ausencia de éstos, a favor de los grupos del frente republicano.

LOS ESPELEOLOGOS FRANCESES han intentado forzar estos días la entrada a la cueva de la sima de San Martín. Tiene esta abierta su puerta natural en territorio español, y ante las dificultades con que chocan, naturalmente, en las autoridades españolas, andan los franceses a la búsqueda de una puerta falsa para entrar en esas inmensas extensiones en las que se creen se esconden grandes riquezas hidráulicas.

Las cuevas, en las que encontrara hace años su muerte Marcel Loubens, se extienden bajo superficie española: para llegar a ellas, los franceses han abierto unas galerías laterales con largos túneles en la falda de la montaña en dirección a nuestro país. No deja de ser una forma mal disimulada de asaltar la casa ajena, en la que el dueño entra por la puerta, y el intruso por la ventana o excavando las paredes, conforme al antiguo expediente bíblico.

¿QUE BUSCAN LOS FRANCESES? Saben ellos por las exploraciones anteriormente realizadas, lo que prometen los amplios lagos subterráneos que se extienden en esa zona del Pirineo, y el interés que demuestran nos convence a todos de las posibilidades de explotación de las mismas. Algo han visto cuando por todos los medios trabajan por forzar la entrada, después de la negativa española de permitirles el acceso por la boca de esa gigantesca fosa. En esos lagos pudieran encontrarse fuentes regaladas de energía hidráulica, simplemente con dar paso a las corrientes.

Los más interesados son los dueños de grandes compañías industriales. Llevados por las promesas de los espeleólogos, han estado desde hace seis meses excavando túneles en esa montaña, alguno de los cuales, según propia manifestación de los interesados, hasta de 350 metros de longitud, cuyo coste es, sin duda, de altísimo precio.

La excavación de esas vías de acceso se ha hecho bajo la dirección de ingenieros, y cuando éstos abrieron la primera galería dieron paso a los espeleólogos. Creyeron estos que se hallaban ante la gran galería «La Varna», en busca de la cual iban directamente. Sin embargo, no han logrado salir con sus túneles a ella. Castelet, el experto espeleólogo que dirige la operación, dijo con una vía de agua tan solo y salió a la superficie. A tiempo lo hizo, pues en la hora que ellos llevaban en aquellas cuevas había caído una feroz tempestad de agua que, al recogerse en aquel sifón, estuvo a punto de anegarlos a todos.

Las exploraciones, por esta vez, han fracasado, pero no han cejado los intentos: han puesto unas fuertes rejas a la entrada del túnel y los ingenieros han borrado toda huella de ingreso. No quieren exploraciones ni intruisiones ajenas. Ejemplo que bien pudiera seguirse en las buenas españolas.

JAVIER DE EGUIA

## América, en la cumbre de su prosperidad

LOS AMERICANOS NO SABEN COMO GASTAR SUS DOLARES Y TODOS DESEAN HACERLO HASTA EL LIMITE DE SUS DISPONIBILIDADES Y HASTA ALGO MAS



Servicio especial para nuestro periódico de la actualidad norteamericana

Con la llegada de la Navidad se ha apoderado del pueblo americano un verdadero frenesí: no saben cómo dar abasto a la cantidad de dólares de que disponen. Semejante hecho ha proporcionado a la revista mundial «Newsweek» la siguiente reflexión:

—En la Nueva América se está manifestando una verdadera revolución sobre la forma de gastar los dólares.

Los hechos, tanto individuales como colectivos, son numerosísimos. Harry Karl, fabricante de calzados en Los Angeles, ha hecho recubrir de oro su coche, y algunas partes, como los faros, por ejemplo, son de oro macizo en su montura. Ha equipado, igualmente, su coche con un aparato de televisión, con un electrógeno, que en plena marcha le permite utilizar los discos de música con absoluta precisión, colocando además un magnetófono, más un bar y un motor especial de 350 caballos. Total invertido en esas reformas, unos dos millones y medio de pesetas.

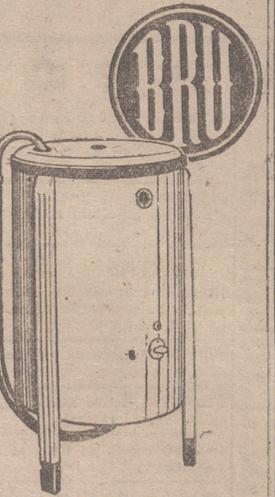
No todos los americanos tienen esa cantidad para invertirla en su coche, pero aun así, pasan de doce millones de familias las que tienen una renta de más de doscientas mil pesetas: éstas en total vienen a gastar alrededor de los diez millones de pesetas, aparte de otros cuatro mil millones que tienen en hipotecas.

En Chicago, en una sola jornada, pasan del millón los compradores de hecho en los comercios de la ciudad. En la frontera mexicana se ven desbordados los aduaneros por la cantidad de norteamericanos que diariamente pasan la frontera para adquirir los productos libres, los perfumes, por ejemplo.

### EL AUTOMOVIL

En ningún otro artículo gasta tanto dinero el americano como en un automóvil: ni el constructor, ni el consumidor se inquietan jamás por los precios en este campo. Cuando Ford dió salida a su «Continental Mark II» pensó que en la región de Hosten colocaría arriba de unos veinte coches. E inmediatamente recibió de la región de la Pampa de Texas, de una pequeña aldea, trece peticiones y hubo que situar esa población con gran trabajo sobre el inmenso mapa americano.

Compre la lavadora que le recomiende la vecina, pero antes vea la máquina cuya supremacía nadie discute. SUPER LAVADORA



MODELO CONFORT: Doble depósito esmaltado, agitador de goma, calentador de agua y bomba de desagüe. DISTRIBUIDOR

ensenat FOTO-CINE-RADIO

## ANIVERSARIO EN FAMILIA

EL NOMBRE DE CHURCHILL APARECE EN LA PRIMERA PAGINA DE TODOS LOS PERIODICOS, Y SU SOMBRA SE EXTIENDE AL PARLAMENTO, DONDE SE TEMEN O SE ESPERAN SUS ARRANQUES



(Servicio especial para nuestro periódico de la actualidad inglesa).

El «express» británico ha celebrado en familia su aniversario: a los 81 años, tiene todo el aire de un bebé genial, que aprieta con furor con sus encias un cigarrillo volante.

Su cumpleaños parece una fiesta nacional: el correo de su residencia de Chartwell, donde vive en retiro, sufre un tremendo embotellamiento. Los 50 millones de ingleses se invitan a esta conmemoración familiar, dan su nombre cada día a más calles y no faltan quienes ya en vida quisieran poner su nombre en el calendario.

Desde que dejara su puesto de primer ministro de E. M. B., sigue su nombre apareciendo constantemente, aun, que no como antes, en todos los periódicos, y en el Parlamento, sufre un tremendo embotellamiento. Los 50 millones de ingleses se invitan a esta conmemoración familiar, dan su nombre cada día a más calles y no faltan quienes ya en vida quisieran poner su nombre en el calendario.

Una sola palabra suya aún puede hacer cambiar la política del Gobierno, que maneja el Poder discrecionalmente bajo el ojo indulgente del antiguo gigante que asistiera a los grandes banquetes de Yalta y de Potsdam y midiera sus armas con Stalin y con Roosevelt, venciendo además a Hitler. Para un inglés no hay duda de que el único vencedor del dictador alemán fue su Churchill, y puede ser que tengan razón.

Churchill, no obstante, se abstiene de toda intervención en los asuntos públicos y no ha rugido el fiero si no una vez, cuando Bulgaria le arrancó de su pasividad con sus declaraciones en la India.

OBSEQUIOS

El día de su cumpleaños, los regalos llovieron sobre la casa de Churchill.

—La reina le envió su carta de felicitación.

—Y el pastelero de Chartwell, donde se surte, le envió una tarta monumental, cuidadosamente dorada, que representaba un sombrero de paja; enseña del colegio de Harrow, al cual hace su visita todos los años.

—Eisenhower le envió un soberbio medallón de oro, reproduciendo un retrato de Churchill, que el mismo presidente norteamericano pintara.

Y de toda Inglaterra y aun del mundo entero llegaron innumerables regalos, entre ellos un cheque de 250.175 libras esterlinas más 6 chelines, más 7 peniques, que a 110 pesetas la libra suma una buena cantidad de millones de nuestra peseta.

Acabo de hacer un largo viaje, durante el cual ha pasado unos días en la Costa Azul y en Italia. Dice que ha traído tres cuadros, a cual mejores, según su propia opinión, o siquiera de los que él mismo se siente más satisfecho.

Ahora está trabajando en la construcción de una historia de Inglaterra, obra que iniciara hace más de 25 años, sin que haya tenido oportunidad de entregarse a día hasta en estos postreros años de su existencia.

Está a punto de aparecer su primer volumen, que llevará el título de «Inglaterra en la Edad Media». Quiere que coincida su salida a la calle con la fiesta de San Jorge, el 23 de abril. Inmediatamente seguirán otros tres volúmenes, que tiene ya en redacción final.

SIN MIELLA

Pasan los años y apenas le hacen mella. Un vecino le preguntaba recientemente cómo se estaba los ataques de lumbago.

—De ninguna manera; jamás los he tenido, contestó con su rapidez acostumbrada.

A las ocho de la mañana le despertó su camarero Jock, e inmediatamente le sirvió el desayuno su cocinero Edward. Encendió el primer puro de los siete que fuma al día y se bañó. Luego al desayuno, y allí está escribiendo, leyendo, hasta que llega la hora de vestirse para la comida. Después, con un pañuelo de satén negro se acostaba a la siesta, vuelve al despacho a trabajar con dos colaboradores, y luego hace su paseo higiénico y sentimental.

Sus compatriotas le miran como al héroe nacional que en plena vida ha conquistado la inmortalidad. LOPEZ MAC MILLAN

## Yugoslavia, al Consejo de Seguridad por un año

Luego renunciará y ocupará el cargo Filipinas. Fué clausurada la décima sesión

Una cordial felicitación a España de la Conferencia Internacional de Aviación Civil

SEDE DE LA ONU. 20.—Yugoslavia ha sido elegida por 43 votos para ocupar la vacante del Consejo de Seguridad, en la sesión plenaria de la Asamblea General, esta tarde.

Dicha votación fué la número 36; pero se llegó a ella después de un acuerdo privado en virtud del cual Yugoslavia ocupará el cargo un año, transcurrido cuyo plazo renunciará y pasará a ejercerlo Filipinas, el otro país que figuraba en pugna con aquél.

Cuando se anunció el resultado (43 votos Yugoslavia, 11 Filipinas, uno Finlandia y uno Suecia) notó en el salón gran silencio. Normalmente, esta clase de anuncios son acogidos con aplausos.

Después de la votación, el delegado filipino, general Romulo, dijo que su país había resultado claramente vencedor en la pugna, y que ahora puede esperar la llegada del año 1957 en que ocupará su puesto en el Consejo de Seguridad, bajo la garantía de las grandes potencias. —(Etc.)

TERMINA LA X SESION SEDE DE LAS NACIONES UNIDAS. 20.—La Asamblea General de las Naciones Unidas ha clausurado su décima sesión, a las 17.4. —(Etc.)

FELICITACION A ESPAÑA ESTRASBURGO. 20.—La Conferencia Internacional de Aviación Civil ha acordado por aclamación congraular a España por el cual España se ha incorporado a la ONU. —(Etc.)

10 mineros muertos por grisú en una mina de León. Salvamento de 120 niños refugiados en un istote rocoso. Choque de dos aviones a reacción

LEON. 20.—A consecuencia de una explosión de grisú en la mina Teresa, situada en el término municipal de Vegamán, perecieron diez mineros obreros. Inmediatamente después de ocurrir el accidente se comunicó a las minas de Fabero, que disponen de maquinaria moderna, y a las nueve y media de la noche habían sido rescatados los diez cadáveres. Al lugar del suceso se trasladaron el gobernador civil y demás primeras autoridades y ferrocarril.

HAMBURGO. 20.—Una unidad alemana de salvamento ha rescatado a ciento veinte niños y a sus maestros cuando se encontraban en dramática situación aislados en una pequeña isla rocosa del Mar del Norte, después de que el barco en el que realizaban una excursión embarrancó debido a la niebla.

El barco embarrancó a una milla de la costa alemana, y los niños y profesores subieron a los botes salvavidas. La radio del barco no funcionaba, por lo que no pudieron enviar mensajes de socorro, y la mara baja impidió que los botes llegasen a la costa, y entonces los naufragos remaron hasta alcanzar una pequeña isla formada por rocas en medio del mar. Allí, al levantarse la niebla, pudieron ser localizados. La estación de salvamento de Bremen informó que los niños estaban agotados y calados cuando fueron salvados por el barco «Langecog» del servicio alemán, y llevados al puerto de Bensersiel. —(Etc.)

TAMPA (Florida). 20.—Dos aviones a reacción de las fuerzas aéreas norteamericanas han chocado en pleno vuelo al Sur de esta ciudad. Hasta ahora han sido encontrados seis cadáveres. Se cree que no hay supervivientes. Al parecer, ambos aviones efectuaban una operación de aproximamiento en pleno vuelo. Se trata de un avión cisterna KC-97 II y un bombardero a reacción de seis motores B-47. —(Etc.)

BUENOS DIAS No hay cuenta soso, como el que lo cuenta sea gracioso. Su pintor... CARMELO SEGURA Talleres en V. de Rey, 20, Tel. 1566

El rey de Jordania disuelve el Parlamento y convoca elecciones. 4 muertos y 27 heridos en Belén. Asaltos en Jerusalem a los Consulados norteamericano y turco

JERUSALEN. 20.—El rey Hussein de Jordania ha disuelto el Parlamento y ha convocado nuevas elecciones, poco después de la dimisión de su primer ministro, El Majali, de su Gobierno, que ha durado tres días.

En Belén han resultado muertas cuatro personas y otras 27 heridas, en un choque entre la Policía y los soldados de la Legión Árabe. —(Etc.)

JERUSALEN. 20.—El rey Hussein de Jordania ha designado al ex primer ministro, Fauzi el Mulki, para presidir el Gobierno provisional de Jordania, hasta que se celebren las elecciones generales.

El primer ministro, Said el Mufidi, dimitió el miércoles cuando se produjeron escisiones en su Gabinete por la cuestión de si Jordania debe o no incorporarse al pacto de Bagdad. El pro-británico Azzan Majali le sustituyó en el cargo; pero tuvo que dimitir ayer ante la oleada de protestas registradas en todo el país por su intención de llevar a Jordania al pacto. El rey, entonces, disolvió el Parlamento y convocó elecciones. —(Etc.)

INTENSAS REVUELTAS JERUSALEN. 20.—Las noticias que se filtran de Jordania, hoy, Menckton.

UBALDO DE LEON

JORNADAS NAVIDEÑAS PARA LOS AHORRADORES INFANTILES

VISITAS al NACIMIENTO de la Casa Cuna del Niño Jesús

La CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

como en años anteriores, ha organizado una serie de visitas al artístico Belén que instala en la Casa Cuna del Niño Jesús (Murrieta, 11), las cuales tendrán lugar entre los días 26 del mes actual y el 6 de enero próximo.

Estas visitas son ofrecidas por la Caja a aquellos de sus imponentes que posean Libretas de Ahorro Infantil cuya edad esté comprendida entre los 7 y 12 años y que hayan efectuado seis imposiciones, por lo menos, durante el año actual, hasta el día 10 de diciembre.

Los pequeños invitados serán trasladados en autobuses a nuestra Obra filial «Casa Cuna del Niño Jesús», donde serán obsequiados con meriendas, sesiones de cine infantil, juguetes u objetos escolares.

Los niños que, reuniendo las condiciones exigidas, deseen participar en estas visitas, deberán solicitarlo entre los días 20 y 26 del corriente mes, en nuestras Oficinas Sub-centrales, Sagasta, 2, y Muro de la Mala, 1, desde las diez hasta la una, por la mañana, y de cuatro y media a cinco y media, por la tarde, debiendo presentar la correspondiente Libreta Infantil.

## Reorganización ministerial en Inglaterra

LONDRES. 20.—El primer ministro inglés, sir Anthony Eden, ha realizado la reorganización ministerial más importante que se registra en Gran Bretaña desde que los conservadores de sir Winston Churchill derrotaron al laborista Clement Attlee en 1951. El nuevo Gabinete británico es como sigue:

- Lord del Sello Privado y presidente de la Cámara de los Comunes: R. A. Butler.
- Canciller del Exchequer (ministro de Hacienda): Harold Mac Millan.
- Ministro de Asuntos Exteriores: George Lloyd.
- Ministro de Defensa: Sir Walter Monckton.
- Ministro de Trabajo: Iain MacLeod.
- Ministro de Obras: Patrick Buchan Hepburn.
- Secretario de Estado para el Aire: Nigel Birch.
- Ministro de Pensiones y Seguridad Nacional: Boyd Carpenter.
- Ministro de Sanidad: R. H. Turton.
- Ministro de Transportes y Aviación Civil: Harold Watkinson.
- Ministro de Combustibles y Energía Eléctrica: Aubrey Jones.
- Ministro de Estado para Asuntos Coloniales: John Harcourt.
- Canciller del Ducado de Lancaster: Conde de Selkirk. —(Etc.)